



ANEXO 1
EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES SENA – CARTAGO VALLE

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro de Tecnologías Agroindustriales SENA Cartago Valle, es necesario realizar la siguiente contratación:

Objeto: *“76_9593_266_adquisición a título de compraventa de vallas publicitarias y elementos de identificación institucional, incluyendo su diseño, producción, impresión, suministro y entrega, destinados al centro de tecnologías agroindustriales del Sena – regional valle del cauca, de acuerdo con las especificaciones técnicas y necesidades institucionales.*

Plazo: El término de ejecución del contrato es de **30 días** y/o a partir de la aprobación de la póliza de garantía única y firma del acta de iniciación, sin exceder el 31 de diciembre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto.

Valor Estimado: Doce millones de pesos M/CTE (\$12.000.000,00)

Servicios por contratar: *Contratar la compraventa de vallas publicitarias.*

Recursos: CDP 8126 del 28 de mayo del 2026. Centro de tecnologías Agroindustriales SENA Cartago Valle

La presente certificación se expide para que, el director regional, pueda declarar cumplido el requisito de que tratan el Decreto 2209 de 1998, artículo 23 del Decreto 249 de 2004, Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1, resolución 2800 de 2014, ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Cartago - Valle, a los **19 días del mes de octubre de 2026.**


Firmado
digitalmente
por BERMUDEZ
BOTELLO TITO
FERNEL

Tito Fernel Bermúdez Botello
Subdirector (E) del Centro

Proyecto: Brayan Alexis Toro Gaviria – Contratista gestión contractual -



Reviso: Jheferson Millán Orozco – Contratista gestión Jurídica y contractual -



Aprobó: Diana Estella Bernal Bernal – Coordinadora administrativa -



Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHldpatino

LUZ DENNIS PATINO SALAZAR

Unidad ó Subunidad

36-02-00-076-

CENTRO DE TECNOLOGIAS

Ejecutora Solicitante:

351010

AGROINDUSTRIALES VALLE

Fecha y Hora Sistema:

2026-10-07-2:55 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8126	Fecha Registro:	2026-07-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-954310 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	12.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	12.000.000,00	Saldo x Comprometer:	12.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	8126	Fecha Registro:	2026-07-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954324 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES - CONSTRUCCIONMES Y ADECUACIONES-VALLE	C-3699-1300-17-53105B-3699054-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	12.000.000,00	0,00

Objeto:	ADECUACIONES: Contratar el diseño y suministro de vallas institucionales para la sede principal y alterna del centro.
---------	---

DIANA ESTELLA BERNAL BERNAL
COORDINADORA ADMINISTRATIVA



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Administrativa.
ORDENADOR DEL GASTO	Tito Fernel Bermúdez Botello -subdirector (E) de centro
OBJETO	76_9593_266_ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE VALLAS PUBLICITARIAS Y ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL, INCLUYENDO SU DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y ENTREGA, DESTINADOS AL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DEL SENA – REGIONAL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES INSTITUCIONALES.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, creado mediante el Decreto Ley 118 de 1957 y reorganizado por la Ley 119 de 1994, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo. Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 489 de 1998, hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el nivel descentralizado y tiene como finalidad principal invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos mediante la prestación del servicio público de formación profesional integral gratuita, contribuyendo al fortalecimiento de la productividad, la competitividad, la inclusión social y el desarrollo económico sostenible del país.

En materia contractual, el SENA se encuentra sometido a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal,



observando en sus actuaciones los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, eficiencia y moralidad administrativa.

El Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle desarrolla de manera permanente actividades relacionadas con la formación profesional integral, atención a aprendices, instructores y comunidad en general, proyectos de innovación, servicios tecnológicos, articulación con la educación media, atención a poblaciones rurales y demás estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento del desarrollo social y productivo de la región. La ejecución de estas actividades requiere contar con elementos adecuados que permitan identificar las instalaciones, espacios y servicios institucionales, así como divulgar de manera clara y organizada la información relacionada con la oferta institucional y las actividades desarrolladas por el Centro.

En este contexto, se ha identificado la necesidad de fortalecer la identificación visual e institucional de los espacios del Centro de Tecnologías Agroindustriales mediante la adquisición de vallas publicitarias y demás elementos de identificación institucional, elaborados de acuerdo con las especificaciones técnicas y los lineamientos de imagen institucional establecidos por el SENA.

Estos elementos cumplen una función importante dentro de la comunicación institucional, toda vez que permiten facilitar la identificación de las instalaciones y espacios destinados a la prestación del servicio público de formación profesional integral, orientar a los usuarios y visitantes, divulgar información de interés institucional y fortalecer la presencia e identidad visual del SENA frente a la comunidad educativa y la ciudadanía.

Esta necesidad comprende no solamente el suministro de los elementos terminados, sino las actividades asociadas a su diseño, producción, impresión, suministro y entrega, de acuerdo con las características, dimensiones, materiales, acabados, contenidos gráficos y demás condiciones técnicas requeridas por el Centro. Lo anterior permite garantizar que los elementos adquiridos respondan efectivamente a las necesidades institucionales y mantengan una presentación uniforme y coherente con la identidad visual de la Entidad.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 establece las funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral, entre ellas dirigir, coordinar, administrar y controlar los recursos físicos, técnicos y administrativos asignados, así como adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del Centro. En este sentido, corresponde a la administración disponer de los elementos necesarios para conservar y fortalecer las condiciones físicas y visuales de los espacios institucionales y facilitar el desarrollo adecuado de las actividades misionales.

La adquisición de vallas publicitarias y elementos de identificación institucional permitirá mejorar la presentación y reconocimiento de los espacios del Centro de Tecnologías Agroindustriales, facilitar la ubicación de áreas y servicios, fortalecer los mecanismos de comunicación con aprendices, funcionarios,



contratistas, visitantes y demás usuarios, y contribuir a una adecuada divulgación de las actividades y servicios ofrecidos por la Entidad.

De igual manera, contar con elementos elaborados específicamente para las necesidades del Centro permite mantener criterios uniformes de identificación institucional, evitando la utilización de piezas improvisadas, deterioradas, desactualizadas o que no correspondan a los lineamientos gráficos definidos por el SENA. Esto resulta especialmente relevante en una entidad cuya presencia institucional y relación permanente con la comunidad requieren mecanismos de comunicación visual claros, oportunos y fácilmente identificables.

Desde el punto de vista operativo, la contratación permitirá atender las necesidades actuales de identificación y divulgación institucional mediante un proceso integral que incluya el diseño, producción, impresión, suministro y entrega de los elementos requeridos. De esta manera, se garantiza que los bienes sean entregados en las condiciones técnicas y de calidad necesarias para su utilización en las instalaciones y actividades del Centro.

La ausencia de estos elementos podría generar dificultades para la adecuada identificación de las instalaciones y espacios institucionales, afectar la orientación de usuarios y visitantes, limitar la divulgación de información de interés y generar una presentación visual desarticulada frente a la identidad institucional del SENA. Asimismo, podría dificultar la comunicación de las actividades, programas y servicios que desarrolla el Centro en cumplimiento de su misión institucional.

En consecuencia, la contratación responde a una necesidad real, objetiva y verificable del Centro de Tecnologías Agroindustriales, relacionada con el fortalecimiento de sus mecanismos de identificación, comunicación y divulgación institucional. La adquisición proyectada permitirá disponer de elementos elaborados conforme a las especificaciones técnicas requeridas, garantizando condiciones adecuadas de calidad, funcionalidad, presentación y oportunidad.

Con fundamento en lo anterior, se considera técnica, administrativa y jurídicamente procedente adelantar la contratación para la *“adquisición a título de compraventa de vallas publicitarias y elementos de identificación institucional, incluyendo su diseño, producción, impresión, suministro y entrega, destinados al centro de tecnologías agroindustriales del SENA – regional valle, de acuerdo con las especificaciones técnicas y necesidades institucionales”*, como mecanismo idóneo para atender las necesidades de identificación y comunicación visual de la Entidad y contribuir al adecuado desarrollo de sus actividades misionales, bajo los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Consulte los Planes Anuales de Adquisiciones en el SECOP I

Año: 2026
Buscar por: Adquisiciones
Código UNSPSC: 82101501 - Publicidad en vallas x Agregar
Entidad: sena regional valle
Ubicación: Valle del Cauca - Cartago x Agregar
Valor total de:
Valor total hasta:
Fecha estimada de inicio de proceso de selección de: Seleccione
Fecha estimada de inicio de proceso de selección hasta: Seleccione

Buscar Borrar búsqueda Exportar búsqueda

Entidad	Año	Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración del contrato	Modalidad de selección	Valor total	Ubicación	Información de contacto
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	2026	82101501	76_9593_266_ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE VALLAS PUBLICITARIAS Y ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL, INCLUYENDO SU DISEÑO, PRODUCCIÓN, (...)	Septiembre	120 Día(s)	Mínima cuantía	12 000 000 COP	Valle del Cauca - Cartago	Jose Edison Escobar Salcedo 2119999 23614 jeescobars@sena.edu.co

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

[Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>. Podrá diligenciarse el cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual].

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	82100000	82101501	Publicidad en Vallas

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

2. OBJETO

76_9593_266_ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE VALLAS PUBLICITARIAS Y ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL, INCLUYENDO SU DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y ENTREGA, DESTINADOS AL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DEL SENA – REGIONAL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES INSTITUCIONALES.



2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente contrato tiene por alcance la adquisición a título de compraventa de vallas publicitarias y elementos de identificación institucional para el Centro de Tecnologías Agroindustriales del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Valle, incluyendo las actividades de diseño, producción, impresión, suministro y entrega, durante la vigencia 2026, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y necesidades institucionales definidas por la Entidad.

El suministro deberá comprender la elaboración integral de las piezas requeridas, incluyendo su diseño gráfico, producción, impresión y acabados, de acuerdo con las características técnicas establecidas por el SENA y con los lineamientos de identidad visual institucional aplicables. Los elementos deberán cumplir con las dimensiones, materiales, sistemas de impresión, calidad, resistencia, acabados y demás condiciones técnicas requeridas para garantizar su adecuada presentación, funcionalidad y durabilidad.

La ejecución del contrato incluye el desarrollo y presentación de las propuestas de diseño que sean requeridas por la Entidad, la realización de los ajustes y modificaciones que correspondan, la producción e impresión de las piezas aprobadas, así como su embalaje, suministro y entrega en las instalaciones del Centro de Tecnologías Agroindustriales, garantizando que los elementos sean entregados en condiciones óptimas de calidad y de acuerdo con las especificaciones establecidas en los documentos del proceso.

El contratista deberá realizar la entrega de las vallas publicitarias y demás elementos de identificación institucional en los lugares que sean determinados por el Centro de Tecnologías Agroindustriales, atendiendo las cantidades, características, dimensiones y demás condiciones establecidas para cada elemento. La entrega deberá efectuarse de manera completa, oportuna y en condiciones adecuadas e instaladas, utilización o disposición por parte de la Entidad.

Así mismo, el contratista será responsable de garantizar durante toda la ejecución contractual la calidad de los materiales, insumos y procesos empleados para la fabricación de los elementos objeto de adquisición, respondiendo por las condiciones técnicas ofrecidas y por cualquier defecto de fabricación, impresión, acabado o suministro que afecte su funcionalidad, presentación o correspondencia con las especificaciones requeridas por el SENA.

El alcance del contrato comprende igualmente el cumplimiento de los lineamientos institucionales relacionados con la utilización de la imagen, identificación y comunicación visual del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de manera que las piezas producidas mantengan coherencia gráfica e institucional y contribuyan a la adecuada identificación de las instalaciones, espacios, actividades, programas, servicios y demás información que requiera ser divulgada por el Centro de Tecnologías Agroindustriales.

En todo caso, la adquisición y suministro de los elementos deberá desarrollarse conforme a las condiciones técnicas, operativas y administrativas establecidas en los estudios previos, los documentos del proceso y



la oferta presentada por el contratista, garantizando que las vallas publicitarias y elementos de identificación institucional sean entregados en las condiciones de calidad, oportunidad, cantidad y características requeridas por la Entidad, contribuyendo al fortalecimiento de la comunicación, identificación y presencia institucional del Centro de Tecnologías Agroindustriales del SENA – Regional Valle del Cauca.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Compraventa	
Otro:	

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

NO APLICA

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	VALLA ESTRUCTURADA CON CERCHAS METALICAS Y LAMINAS GALVANIZADAS CON IMPRESION UV FULLCOLOR EN BANNER 13 ONZAS PARA EXTERIOR, INSTALADA Y ANCLADA, TAMANO 4 X 3 M. INCLUYE INSTALACION	1	UN
2	VALLA ESTRUCTURADA CON CERCHAS METALICAS Y LAMINAS GALVANIZADAS CON IMPRESION UV FULLCOLOR EN BANNER 13 ONZAS PARA EXTERIOR, INSTALADA Y ANCLADA, TAMANO 2 X 3 M. INCLUYE INSTALACION	1	UN
3	AVISOS LUMINOSOS CON IMPRESION UV FULLCOLOR EN PANAFLEX 15 ONZAS PARA EXTERIOR CON ILUMINACION LED Y TIMER DIGITAL E INSTALADOS, TAMANO 3 X 90 CM. INCLUYE INSTALACION	2	UN
4	VALLA EN BANNER 13 ONZAS CON IMPRESION UV FULLCOLOR PARA EXTERIOR CON OJALES E INSTALADO, TAMANO 5 X 180 CM. INCLUYE INSTALACION	1	UN



2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Además de los requerimientos mínimos establecidos en el cuadro de descripción de los bienes, el proveedor deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales constituyen condiciones de calidad, funcionalidad, seguridad, instalación, presentación y cumplimiento de los lineamientos de identificación institucional durante la ejecución del contrato:

1. Diseño y aprobación de las piezas

El contratista deberá realizar el diseño gráfico de las vallas, avisos y demás elementos de identificación institucional de acuerdo con los contenidos, textos, imágenes, logotipos y demás información suministrada o aprobada por el Centro de Tecnologías Agroindustriales del SENA.

Los diseños deberán ser presentados previamente a la producción e impresión para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá efectuar los ajustes que sean solicitados por la Entidad, sin que ello represente costos adicionales cuando correspondan a la correcta ejecución del objeto contractual.

2. Cumplimiento de lineamientos de identidad institucional

Los elementos deberán elaborarse respetando los lineamientos de identidad visual y comunicación institucional aplicables al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, garantizando la correcta utilización del logotipo, colores, tipografías, proporciones y demás elementos gráficos que correspondan.

No podrán utilizarse diseños, logotipos, colores, textos o elementos gráficos diferentes de los aprobados por la Entidad cuando estos puedan afectar la identificación institucional del SENA.

3. Calidad de los materiales

Los materiales utilizados para la fabricación de las estructuras, elementos de soporte, láminas, banners, panaflex, sistemas de iluminación, elementos de fijación y demás componentes deberán ser nuevos, de buena calidad y adecuados para las condiciones de uso exterior previstas.

Los materiales deberán presentar características de resistencia y durabilidad acordes con su exposición a condiciones ambientales, tales como lluvia, humedad, radiación solar, viento y cambios de temperatura.

4. Vallas estructuradas

Las vallas estructuradas deberán contar con una estructura elaborada con cerchas metálicas y láminas galvanizadas, debidamente ensambladas y acondicionadas para soportar la pieza gráfica y las condiciones normales de exposición exterior.



La estructura deberá ser estable, segura y adecuada para las dimensiones establecidas en el cuadro de especificaciones, garantizando que no presente deformaciones, elementos sueltos, bordes peligrosos o condiciones que puedan comprometer su estabilidad o generar riesgos para las personas.

5. Impresión y calidad gráfica

Las piezas gráficas deberán elaborarse mediante impresión UV full color, utilizando materiales y sistemas de impresión adecuados para uso exterior.

La impresión deberá presentar definición, uniformidad, adecuada reproducción de colores, legibilidad y correcta correspondencia con el diseño aprobado por la Entidad. No se aceptarán piezas que presenten manchas, distorsiones, pérdida de definición, colores sustancialmente diferentes a los aprobados, desprendimiento de tinta o defectos de impresión.

6. Banners para exterior

Los banners especificados para uso exterior deberán ser elaborados en material de aproximadamente 13 onzas, o en material técnicamente equivalente o superior que garantice características iguales o mejores de resistencia, impresión y durabilidad.

Los banners deberán contar con ojales o sistemas de fijación adecuados cuando así se establezca en la descripción del elemento, garantizando una instalación segura y uniforme.

7. Avisos luminosos

Los avisos luminosos deberán elaborarse en panaflex de aproximadamente 15 onzas para uso exterior, con impresión UV full color e iluminación mediante tecnología LED.

El sistema de iluminación deberá encontrarse completamente instalado y en adecuado funcionamiento al momento de la entrega. El aviso deberá incluir timer digital cuando así se encuentre establecido en la descripción técnica del bien.

La instalación eléctrica deberá ejecutarse de manera segura, ordenada y funcional, utilizando elementos adecuados para las condiciones de operación del aviso y evitando cables expuestos o instalaciones que puedan generar riesgos.

8. Instalación y anclaje

Cuando el cuadro de especificaciones indique que el elemento incluye instalación, el contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para su correcta ubicación, montaje, fijación y puesta en funcionamiento.

En el caso de las vallas estructuradas, el contratista deberá garantizar el adecuado anclaje de la estructura al lugar definido por la Entidad, utilizando elementos de fijación apropiados y suficientes para garantizar su estabilidad.



La instalación deberá realizarse de manera técnica, segura y procurando que no se generen afectaciones innecesarias sobre la infraestructura física del Centro.

9. Verificación de medidas y lugares de instalación

Antes de iniciar la fabricación de los elementos que requieran instalación, el contratista deberá verificar, cuando resulte necesario, las condiciones y medidas del lugar destinado para su ubicación, previa coordinación con el supervisor del contrato.

La verificación deberá permitir garantizar que las dimensiones, sistemas de fijación y características del elemento correspondan a las condiciones reales del espacio destinado para su instalación.

10. Seguridad durante la instalación

El contratista será responsable de adoptar las medidas de seguridad necesarias durante las actividades de instalación, montaje, fijación y puesta en funcionamiento de los elementos.

Cuando las actividades impliquen trabajo en alturas, utilización de herramientas eléctricas, manipulación de estructuras metálicas u otras condiciones especiales de riesgo, el contratista deberá garantizar que el personal encargado cuente con los requisitos, elementos de protección y condiciones de seguridad exigibles conforme a la normatividad aplicable.

11. Entrega de los elementos

Los elementos deberán ser entregados completos, terminados, limpios, sin daños, defectos de fabricación o impresión y en las cantidades y condiciones establecidas en el cuadro de especificaciones técnicas.

Cuando se trate de elementos que incluyan instalación, estos deberán ser entregados debidamente instalados y funcionales, de manera que la Entidad pueda utilizarlos inmediatamente después de su recibo a satisfacción.

12. Corrección de defectos y garantía de calidad

El contratista deberá corregir, reemplazar o ajustar, sin costo adicional para el SENA, los elementos que presenten defectos de fabricación, impresión, materiales, acabados, dimensiones, instalación o funcionamiento que sean atribuibles a la ejecución contractual.

La corrección o reposición deberá realizarse dentro del plazo que establezca el supervisor, atendiendo la naturaleza del defecto y las necesidades de la Entidad.

13. Coordinación con el supervisor

El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato las actividades relacionadas con la presentación y aprobación de diseños, producción, entrega, ubicación e instalación de los elementos.



No se deberá iniciar la producción definitiva de piezas cuya aprobación previa haya sido expresamente requerida por la Entidad, hasta contar con la correspondiente validación.

14. Supervisión y seguimiento

El contratista deberá facilitar las actividades de supervisión y seguimiento que adelante el SENA, suministrando la información técnica, diseños, fichas o soportes que sean requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

El supervisor podrá verificar las características de los materiales, dimensiones, acabados, calidad de impresión, funcionamiento, instalación y demás condiciones técnicas de los elementos suministrados.

15. Responsabilidad del contratista

El contratista será responsable de la correcta ejecución de las actividades de diseño, producción, impresión, suministro, transporte, instalación y entrega que se encuentren comprendidas dentro del objeto contractual, así como de la calidad e idoneidad de los materiales y elementos suministrados.

El contratista responderá igualmente por los daños que, por acción u omisión atribuible a la ejecución de sus actividades, se ocasionen a los elementos suministrados, a la infraestructura institucional o a terceros.

16. Transporte y entrega

El contratista deberá asumir los costos asociados al embalaje, cargue, transporte, descargue, manipulación y entrega de los elementos hasta las instalaciones del Centro de Tecnologías Agroindustriales del SENA – Regional Valle del Cauca, así como los demás costos logísticos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

17. Prohibición de sustitución sin autorización

El contratista no podrá sustituir los materiales, dimensiones, características técnicas, sistemas de impresión, acabados o componentes expresamente definidos en el proceso por otros de menor calidad o características inferiores.

Cuando por razones técnicas o de disponibilidad resulte necesario proponer un material o componente diferente, este deberá ser previamente sometido a consideración y aprobación del supervisor, acreditando que sus características son iguales o superiores a las requeridas.

18. Cumplimiento de las condiciones ofertadas

Los bienes deberán corresponder a las características técnicas ofrecidas por el contratista y aceptadas por la Entidad. La oferta presentada hará parte integral de las condiciones de ejecución contractual en aquello que resulte aplicable y sea compatible con los documentos del proceso.



El contratista deberá garantizar que las cantidades, dimensiones, materiales, acabados, sistemas de impresión, características de instalación y demás condiciones ofrecidas correspondan a las requeridas por el SENA.

19. Costos incluidos

El valor ofertado deberá contemplar todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, incluyendo, entre otros, diseño, producción, materiales, impresión, acabados, mano de obra, transporte, cargue, descargue, instalación, anclaje, herramientas, equipos, elementos de fijación, costos administrativos, obligaciones laborales, tributarias y demás conceptos asociados al suministro y entrega de los bienes.

20. Condiciones ambientales y disposición de residuos

Durante las actividades de fabricación e instalación, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para realizar una adecuada disposición de los residuos y materiales derivados de sus actividades, evitando afectar las instalaciones del SENA y procurando mantener limpias y despejadas las áreas intervenidas.

Una vez finalizada cada actividad de instalación, el contratista deberá retirar los residuos, empaques, sobrantes y demás materiales generados durante la ejecución.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
- 7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
- 8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes



parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**

- 10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
- 16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- 1) El contratista debe tener la capacidad, para el desarrollo del objeto del contrato.
- 2) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- 3) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras como lo determine la Ley.
- 4) Proveer óptima calidad objeto del presente contrato los elementos de formación contratados, acordes con las necesidades requeridas.
- 5) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
- 6) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.



- 7) El proponente deberá contar con todas las herramientas e implementos necesarios para realizar las actividades objeto del presente proceso, las cuales deben de estar en óptimas condiciones para el trabajo y en buen estado y deben de ser seguras.
- 8) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- 9) Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
- 10) La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.
- 11) Los elementos se deben entregar máximo cuatro (4) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
- 12) Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.
- 13) El contratista deberá asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con la revisión técnica mecánica vigente.
- 14) El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- 15) El contratista deberá presentar facturas independientes para recursos nación y recursos propios, cuando a ello hubiere lugar, para lo cual el supervisor entregará distribución del presupuesto de cada contrato. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012
- 16) Carta de la empresa contratista certificando que los trabajadores que van a ingresar cumplen con el protocolo de bioseguridad establecido por la empresa y acataran las indicaciones de bioseguridad que el Centro tengan para cada una de las sedes de formación según corresponda, todo el tiempo que dure la estadía de las personas en las instalaciones del SENA.
- 17) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
- 18) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- 1) Revisar los criterios de seguridad y salud en el trabajo en los estudios previos acordes al proceso de contratación de acuerdo con lo estipulado en el anexo de criterios del manual de contratación administrativa.



- 2) Verificar el cumplimiento de los criterios solicitados en los estudios previos para la etapa precontractual y contractual.
- 3) Cumplir con los criterios de seguridad y salud en el trabajo solicitados en la etapa precontractual.
- 4) Seguimiento y aporte de los criterios de seguridad y salud en el trabajo solicitados en los estudios previos en la etapa contractual.
- 5) El contratista debe garantizar la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social, deberá presentar, certificados de las afiliaciones si el personal es nuevo, no afiliado a través de cooperativas, certificados de afiliación vigentes de Seguridad Social, Pensión y ARL no mayor a 30 días. La seguridad social debe ser liquidada sobre por el mes completo. Lo anterior se verificará por el área de SST.
- 6) El contratista debe cumplir con la norma legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 7) El contratista deberá garantizar el acompañamiento y supervisión constante del profesional SST durante la ejecución del 100% del contrato. (si aplica) CONTRACTUAL
- 8) El contratista debe cumplir con la norma legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y seguridad vial.
- 9) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato CONTRACTUAL
- 10) Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA) CONTRACTUAL
- 11) Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA) CONTRACTUAL
- 12) Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas (SI APLICA)
Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. CONTRACTUAL
- 13) Supervisor para trabajo en espacios confinados
Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA) CONTRACTUAL
- 14) Vigía para trabajo en espacios confinados
Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA) CONTRACTUAL
- 15) Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA) CONTRACTUAL



- 16) Presentar tarjeta profesional vigente pertinente a la actividad a desarrollar (CONTE - CONALTEL - COPNIA) de cada una de las personas encargadas de realizar la actividad. (SI APLICA) CONTRACTUAL

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

El contratista deberá realizar la gestión de los residuos que se generen en la instalación de las vallas publicitarias (cualquier tipo de residuo que se genere, RCD, aprovechables, peligrosos, no aprovechables, debe ser gestionado con el gestor autorizado correspondiente y entregar certificado de gestión según aplique). El espacio debe quedar limpio y ordenado.

2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de **30 días** El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será **Cartago, Valle Del Cauca, en el centro de tecnologías agroindustriales y su sede alterna**

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio **Cartago, Valle del Cauca**



2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
PAGO 1	NO APLICA	NO APLICA
PAGO 2	NO APLICA	NO APLICA
PAGO 3	NO APLICA	NO APLICA

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma El Valor total del contrato será pagado por El SENA de la siguiente manera: El SENA pagará el valor del contrato mediante un pago total, previa certificación del supervisión del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el periodo correspondiente y la prestación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista en los términos establecidos y previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda en los términos del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Estos desembolsos estarán sujetos, sin embargo, a la disposición de PAC.
--------------------	---

***Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente:**

De acuerdo a la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN, la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA, el Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación y la circular 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda, de la cual se transcribe el siguiente texto:

“Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN”.

Los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios, en la factura deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:



- **NIT:** 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)
- **RAZÓN SOCIAL:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
- **DIRECCIÓN:** CL 57 8 69, Bogotá D.C. (dirección general) o carrera 9 # 12-141 - Cartago
- **TELEFONO:** 5461500 (Dirección General ó 4315800 (Regional Valle) Ext. 23874-23859
- **TIPO DE CONTRIBUYENTE:** persona jurídica
- **TIPO DE RESPONSABILIDAD:** Gran contribuyente
- **RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:** No responsable de IVA

Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “**correo**” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma y sin dejar espacios, según el siguiente ejemplo.

[#\\$15-03-00;Contrato#;PedroPerez@entidadpgn.gov.co#\\$](mailto:#$15-03-00;Contrato#;PedroPerez@entidadpgn.gov.co#$)

NOTA: en el número del contrato **NO COLOCAR LA PALABRA “CONTRATO”**, ni el “#” solamente el numero como aparece en el SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma o solicitarle información al supervisor del contrato referente el esquema que debe tener la factura.

Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “**Correo**”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Cuando el proveedor decida hacer el envío de la factura de forma de manual deberá enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual deberá adjuntar el PDF y XML en archivo comprimido zip, referenciando en el asunto de este correo el siguiente esquema, el cual deberá contemplar código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

15-03-00;Contrato#;PedroPerez@entidadpgn.gov.co



NOTA: tenga en cuenta que en este asunto del correo **NO DEBE IR EL SIGNO “\$” NI TAMPOCO EL SIGNO “#”**, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de las facturas de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos solicitados en este punto, esto es importante, de lo contrario la factura no podrá ser procesada en el cargue de la plataforma de SIIF NACION.

NOTA: en el número del contrato **NO COLOCAR LA PALABRA “CONTRATO”**, ni el “#” solamente el número como aparece en el SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma o solicitarle información al supervisor del contrato referente el esquema que debe tener la factura.

El archivo XML de la factura de electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que debe ir validado y firmado por la DIAN, una causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicie con la palabra “AttachedDocument”

Cualquier inconveniente o error generado en la factura de venta, el proveedor deberá canalizarlos directamente con el supervisor del contrato, para que esta persona verifique las gestiones pertinentes con el profesional contable del centro.

NOTA: cabe resaltar que aquellas facturas electrónicas que al momento de general la obligación para su respectivo pago, no se encuentre en el informe de recepción de facturación electrónica, no podrán ser pagadas a tiempo.

Para las personas naturales que en su RUT no tengan la responsabilidad tributaria “**49 (no responsables de IVA)**”, ni tampoco la responsabilidad tributaria “**52 (que es facturador electrónico)**” deben presentar como documentos soporte para cuenta de cobro junto a los documentos aprobados por el supervisor de contrato (**GF**).

El código de la unidad ejecutora del SENA Centro de tecnologías agroindustriales es: 36-02-00-076-954310, para lo cual aplicando las orientaciones sería así:

#\$36-02-00-076-954310;CO1.PCCNTR.XXXXXXX;[\\$correo.supervisor@sena.edu.co\\$](mailto:correo.supervisor@sena.edu.co)

En el caso de las órdenes de compra por TVEC de CCE, el número del contrato será en el formato OCxxx.

Nota: de ser necesario le será informado al proveedor si se requiere expedir facturas por separado por programa o recursos a ejecutar.

Una vez realizado el procedimiento anterior, el supervisor le informará para que el proveedor o contratista, proceda con el envío de los documentos necesarios para el proceso de pago, con el fin de



construir documentos .pdf Gestión Financiera GF y Factura de Venta FV. (según directrices de la entidad para gestión de pago)

Estos archivos se nombran de la siguiente manera y el proveedor debe aportar los documentos detallados a continuación en archivo pdf, en el siguiente orden:

Nombre GF_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf	archivo:	Nombre FV_#Factura_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf	archivo:
Primer pago: RUT (expedición no mayor a 30 días Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA		Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa. La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago	
Pagos posteriores Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA		Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa. La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago	
<i>Ejemplo:</i> GF_25103102_18320_ENE_2020.pdf CC o NIT = Numero de la Cedula o Documento de Identificación del Contratista RP = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato MES = El que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc. Tamaño máximo del archivo= 40 megas		<i>Ejemplo:</i> FV_88_103456789_001620_FEB_2020.pdf RP = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato MES = En el que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc.	



2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización [Identifique los momentos de amortización]	Requisito para el desembolso [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]		
DESEMBOLSO 1	DESEMBOLSO 1	NO APLICA	NO APLICA		
DESEMBOLSO 2	DESEMBOLSO 2	NO APLICA	NO APLICA		
DESEMBOLSO 3	DESEMBOLSO 3	NO APLICA	NO APLICA		

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); y la Resolución No. 1471 del 17 de noviembre de 2020, o la que la modifique o reemplace, así como las demás disposiciones aplicables según la naturaleza del contrato. En desarrollo de sus funciones, deberá informar oportunamente al ordenador del gasto cualquier irregularidad, con el fin de que se adopten las medidas correspondientes. El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación (si es del caso), previa presentación del informe final de supervisión. El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta por escrito, el supervisor. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe
--	---



	manifestarlo por escrito al supervisor con copia a la entidad, antes de proceder a ejecutar las indicaciones. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas indicaciones se derivan perjuicios para el SENA. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier indicación escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha indicación, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días, el supervisor comunicará dicha situación al director regional con funciones de subdirector de Centro para que este tómelas medidas que considere necesarias. El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, en desarrollo de las actividades surtidas con posterioridad a la celebración del contrato. Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente, y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Diana Estella Bernal Bernal Coordinadora Administrativa como supervisora del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) Art. 2 Ley 1150 de 2007 y el Título I Capítulo II Sección I Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias.



Así mismo, mediante Circular No. 3-2026-000010 del 13 de enero de 2026, se determinaron las cuantías para el año 2026, así como su aplicación en las diferentes modalidades de selección tal como se indica a continuación

CONCEPTO	CUANTÍAS
Salario Mínimo Legal mensual para 2026	\$1.750.905
Presupuesto SENA para la vigencia 2026	\$ 6.391.461.225.447
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales	\$ 3.650.375,79 SMLMV
Menor cuantía (Hasta 1000SMLMV)	\$1.750.905.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	\$175.090.500

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades, como son: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 2°, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015, Teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del mismo, la modalidad aplicable es la **Mínima Cuantía**, al cabo del cual se celebrará un **contrato Compraventa**, lo cual se hará con la persona natural o jurídica que cuente, con las capacidades requeridas de acuerdo a las normas de contratación, siendo factor de selección lo que determina el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, — Ofrecimiento más favorable.

La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, siendo la mejor propuesta quien ofrezca mejores condiciones de precio unitario.

En concordancia con lo previamente expuesto, resulta pertinente señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, aquellos procesos de contratación cuyo valor no supere el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad estatal deberán adelantarse mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, con independencia de la naturaleza u objeto del contrato, incluyendo aquellos relacionados con bienes y servicios de características técnicas uniformes.

En ese sentido, la norma establece de manera expresa que el criterio determinante para la aplicación de dicha modalidad es exclusivamente el valor del contrato, sin que sea procedente atender a su objeto.

Así las cosas, teniendo en cuenta el objeto de la presente convocatoria, se configura la causal de contratación prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30



de la Ley 2069 de 2020, la cual faculta a la entidad para seleccionar al contratista mediante el procedimiento de mínima cuantía.

Conviene destacar que el presente procedimiento de selección del contratista se encuentra regido por los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e igualdad, los cuales orientan la actuación de la administración en materia contractual; en virtud de estos, se impone la obligación de garantizar que todos los oferentes concurren en condiciones uniformes, previamente definidas tanto en la normativa aplicable como en el respectivo pliego de condiciones. En este sentido, dicho pliego se erige como el instrumento rector del proceso, en la medida en que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones de las partes, así como un elemento esencial para la interpretación e integración del contrato, al contener la manifestación de voluntad de la entidad estatal a la cual se someten los proponentes y el eventual contratista.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que hace referencia al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas. Tal modalidad de selección fue reglamentada a través del Decreto 1082 de 2015 específicamente en sus artículos 2.2.1.2.1.5.2.1, 2.2.1.2.1.5.2.2, 2.2.1.2.1.5.2.3 y 2.2.1.2.1.5.2.4.; que el decreto 1860 de 2021 modifico quedando de la siguiente manera:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

- 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
 - 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
 - 3. Las condiciones técnicas exigidas.*
 - 4. El valor estimado del contrato y su justificación.*
 - 5. El plazo de ejecución del contrato.*
 - 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*
- (Decreto 1860 de 2021, artículo 2)”*

“Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

- 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige*



esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

- 2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
- 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
- 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*
- 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
- 6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*



7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*
8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*
9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

PARÁGRAFO. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.”*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que hace referencia al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, el Centro de Tecnologías Agroindustriales de la Regional Valle del Cauca del SENA.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el objeto contractual consistirá en **“Compraventa de vallas publicitarias”** y el presupuesto oficial corresponde a la suma de hasta **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00)** Y, de acuerdo con el marco normativo, se puede determinar que la modalidad de selección es la Mínima cuantía, debido a que el presupuesto asignado al proceso contractual es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad. Por lo tanto, esta se adelantará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato, mediante Contrato electrónico en la Plataforma SECOP II, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la invitación pública.

Todo el procedimiento se realizará a través de la plataforma SECOP II, en cumplimiento en los lineamientos de las Circulares Única y Primera, proferidas por la entidad estatal.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.



El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	
---	----	--	----	--

NOTA INTERNA. El umbral de Mipymes para el 2026 es de \$ 511.708.497,00.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a Mipyme nacional, Mipyme departamental o Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.



NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

NOTA INTERNA: Cuando confluyan varias solicitudes de limitación a Mipyme se priorizarán las solicitudes de limitación que coincidan con lo establecido en el Análisis y Estudio del Sector. En caso de que no se haya señalado nada en el referido documento, la limitación corresponderá a Mipymes nacionales, siempre que se hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El oferente al presentar la oferta acepta a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente contratación, la coordinación de formación profesional invitó a realizar cotizaciones a los proveedores interesados a través de la plataforma del Secop II para que presentaran una cotización, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para **“76_9593_266_ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE VALLAS PUBLICITARIAS Y ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL, INCLUYENDO SU DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y ENTREGA, DESTINADOS AL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DEL SENA – REGIONAL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES INSTITUCIONALES.”** es de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00)** tal como se evidencia en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO		
PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR



[Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]			
Inversión	X	C-3699-1300-17-53105B-3699054-02	\$ 12.000.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8126	2026-07-22	2026-12-31	954324 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES VALLE	C-3699-1300-17-53105B-3699054-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	NACION	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE	\$ 12.000.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos en la invitación y que haya ofrecido el precio más bajo, mediante documento electrónico. En el documento de aceptación, la Entidad debe indicar el supervisor del contrato. Si hay empate, la Entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo. La oferta y la comunicación de aceptación de esta conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma y si esta no fue establecida se recomienda publicar el día hábil siguiente a la adjudicación. La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

El proceso será adjudicado por el valor de las ofertas menores hasta por el valor total del presupuesto, previo ajuste de las cantidades que se allá disminuido en caso de que aplique, como resultado del estudio de mercado, de los bienes que la entidad considere si el valor ofertado lo permite y acorde a las necesidades del centro para la ejecución de las formaciones de los diferentes programas.

5.1.1 Lotes



NO APLICA

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.



Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.



NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

NOTA INTERNA: En caso de que la tipología contractual sea distinta a prestación de servicios no aplica el presente numeral.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural



Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera



En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.



NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

NO APLICA

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural



El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

NO APLICA



5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.



En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: <https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Capacidad organizacional

Las actividades registradas en el RUT deben de estar acordes con la actividad registrada en la Cámara de Comercio y acordes con el objeto contractual del presente proceso. La duración de la empresa no será inferior a un (1) año. (aplica solo para personas jurídicas)

5.2.1.17 Requisitos oferta económica

El oferente deberá entregar la oferta económica (ANEXO 7) firmada por el representante legal y cumplir con los siguientes requisitos.

1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación.
2. El proponente debe ofertar la totalidad del ítem requerido y en las unidades, medidas y cantidades por la entidad.



Nota: si se presentan oferentes pertenecientes al Régimen Simplificado, en el análisis económico del precio más bajo se tendrá en cuenta el valor total de la oferta antes del impuesto del IVA, de todas las ofertas.

3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada elemento, ítem o servicio ofertado, discriminando el IVA en cada ítem o servicio ofertado si pertenecen al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
4. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
5. El proponente debe ofertar la totalidad del ítem requerido unidades, medidas y cantidades por la entidad.
6. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El oferente deberá suscribir el formato de oferta económica, el cual se encuentra en el archivo: “documentos en EXCEL”, adjunto con los documentos del proceso, posteriormente convertirlo a PDF.

En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes (jurídicos, de experiencia y técnicos) descritos en esta invitación verificarán exclusivamente con relación al proponente con el valor más bajo, en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.



NOTA 1: EXPRESIÓN DE LOS VALORES: El valor del total del precio deberá indicarse en pesos colombianos sin decimales, valor precio unitario incluido IVA. La no cotización de la totalidad de elementos no es subsanable y será causal de rechazo.

NOTA 2: MANEJO DE CIFRAS DECIMALES: Cuando para efectos de cálculos cualquier número que sea empleado en este proceso arroje cifras decimales, estas se tomarán hasta el segundo dígito después de la unidad, redondeando a la cifra inferior si el tercer dígito después de la unidad es menor a cinco (5) o a la cifra superior si es mayor o igual a cinco (5).

NOTA 3: COSTOS COMPRENDIDOS: El valor del total del precio deberá cubrir todos los costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, entre otros, los costos de todos los impuestos de ley en que incurra EL CONTRATISTA

NOTA 4: PRECIO LÍMITE: El precio total por ítem propuesto, no podrá ser mayor al 100% del valor unitario incluido IVA indicado en los estudios previos y la invitación pública, so pena del rechazo de la propuesta.

NOTA 5: Se adjudicará a la propuesta CON EL MENOR PRECIO UNITARIO OFERTADO, INCLUIDO IVA.

NOTA 6: Los precios ofertados no admiten fórmula de ajuste. Por lo anterior, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada y/o suministrada por EL CONTRATISTA y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato de acuerdo con su propuesta económica

7. El anexo 7 debe ser entregado en formato PDF, debidamente firmado por el Representante legal, so pena de rechazo.

5.2.1.18 Cuenta bancaria.

Documento de la entidad financiera en donde conste el número de la cuenta bancaria. Fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.	PRECONTRACTUAL	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo



3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.		
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	PRECONTRACTUAL	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	PRECONTRACTUAL	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	PRECONTRACTUAL	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

5.2.2.2 De gestión ambiental

NO APLICA

5.2.2.3 De Seguridad y privacidad de la información

NO APLICA

5.2.2.4 Requisitos oferta técnica

El oferente deberá entregar la oferta técnica (ANEXO 8) en documento PDF debidamente firmada por el representante legal que incluya las condiciones técnicas solicitadas en la invitación pública en el ítem allí estipulado en la calidad y cantidad señalada y se ajuste a las necesidades de la entidad.

En el caso de servicios y/o bienes: se verificará que los servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades estipuladas en las condiciones técnicas exigidas, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA



y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. El oferente favorecido deberá entregar productos de óptima calidad y de reconocida trayectoria en el mercado, en el caso de ser requerido por el comité evaluador, deberá presentar fichas técnicas de los productos.

5.2.2.5 Experiencia

El proponente debe garantizar experiencia como comerciante de mínimo Tres (03) años de existencia verificable en el certificado de existencia y presentación legal (Cámara de Comercio). El proponente deberá acreditar como experiencia Tres (03) certificaciones de ejecución de contratos que guarden relación directa con el objeto a contratar, cuyo valor individual debe ser igual o superior al presupuesto del contrato, en caso de contrato y/o minuta deberá contar con acta de liquidación si aplica, en el caso contrario certificación expedida por la empresa compradora que dé cumplimiento del contrato y anexe con su propuesta los documentos previos para análisis de la contratación, las cual debe ser igual o superiores al presupuesto de la presente convocatoria, las cual deberán estar firmadas.

Si presentan certificaciones éstas deben cumplir con los siguientes requisitos:

Razón social, teléfono, dirección de la empresa que certifica.

No. de contrato Objeto del Contrato Valor del contrato

La certificación debe estar debidamente firmada.

NOTA 1: Las facturas no se tendrán en cuenta para revisar experiencia. Solo contrato y/o certificación con el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.

NOTA 2: La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones y/o documentos que considere convenientes.

NOTA 3: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

NOTA 4: No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. EL SENA, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Asimismo, la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de **RECHAZAR** las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad y cuando no cumpla con los requisitos establecidos para acreditar la experiencia. sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien



entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

DOCUMENTOS NO VALIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

- Subcontratos
- Certificaciones expedidas por la interventoría o supervisión del contrato
- Auto certificaciones
- Certificaciones expedidas por persona no competente
- Copia de contratos
- Declaraciones extra-juicio o ante notario.

5.2.2.6 Personal Mínimo Requerido

Teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el marco del presente proceso contractual, se requiere que el proponente cuente con un personal altamente capacitado y especializado, conforme a los requerimientos de diseño y seguridad y salud en el trabajo el proponente deberá contar con el siguiente personal

CARGO	CANTIDAD	FORMACION ACADEMICA
Líder de diseño e instalación	1	Profesional en ingeniería industrial con mas de 5 años de experiencia profesional con especialización en Seguridad Industrial, Higiene y gestión Ambiental

Forma de acreditación:

El proponente deberá aportar la siguiente información para acreditar el personal

- Hoja de vida
- Certificados académicos
- Certificación juramentada por el representante legal que cuenta con el personal

Esta información se manejará conforme a las políticas de seguridad y privacidad de la información del SENA

5.2.3 De carácter financiero



Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se realizará la verificación financiera, toda vez que no representa un factor limitante para la ejecución del presente proceso de contratación

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

NO APLICA

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	SI		NO	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	SI		NO	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	Cumplimiento: Por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 MESES más. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento



	en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.
X	Protección de los bienes: por el 10 % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	SI	SI	NO	NO	NO
	SI	SI	NO	NO	NO
	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
	SI	NO	NO	NO	NO



[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Triángulo Norte	SI	NO	NO	NO	NO
	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	NO	NO	NO

10. ANEXOS

Anexo 1. Solicitud de inicio de trámite

Anexo 2. Análisis del sector

Anexo 3. CDP

Anexo 4. certificación PAA

Anexo 5. Matriz de riesgos

El presente documento se suscribe el **19 de octubre de 2026**

Firmado digitalmente por
BERMUDEZ
BOTELLO TITO
FERNEL

Tito Fernel Bermúdez Botello

Subdirector (e) Centro de tecnologías agroindustriales

Elaboró: Brayan Alexis Toro Gaviria – Contratista gestión contractual -

Brayan A. Toro

Revisó componente jurídico: Jheferson Millán Orozco – gestión Jurídica y contractual -

Jheferson

Revisó componente técnico: Diana Estella Bernal Bernal – Coordinadora Administrativa -

Diana Estella Bernal

Revisó componente técnico: Sergio Ceballos Osorio – Contratista profesional Infraestructura CTA -

Sergio Ceballos

Revisó: Gloria Lisbeth García – Contratista Profesional Seguridad y salud en el Trabajo -

Gloria Lisbeth García

Revisó: Jennifer Andrea Quintero – Dinamizadora Energética y ambiental -

Jennifer A. Quintero

Revisó: Luis Alfonso Zuleta Giraldo – Componente seguridad y privacidad de la información -

Luis Alfonso Zuleta



**CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA COMPRA DE VALLAS PUBLICITARIAS Y ELEMENTOS
DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.**

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso, desde el punto de vista legal, comercial, organizacional y técnico, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015.

1. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en concordancia con los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Centro de Tecnologías Agroindustriales del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Regional Valle del Cauca, adelanta el presente análisis del sector como parte integral de los estudios y documentos previos del proceso contractual identificado con el objeto: ***“ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE VALLAS PUBLICITARIAS Y ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL, INCLUYENDO SU DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y ENTREGA, DESTINADOS AL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DEL SENA - REGIONAL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES INSTITUCIONALES.”***

El análisis del sector constituye una herramienta fundamental dentro de la etapa de planeación contractual, en la medida en que permite identificar las condiciones actuales del mercado relacionadas con los servicios y bienes requeridos por la Entidad, así como las dinámicas comerciales, técnicas, jurídicas, financieras y logísticas que inciden en la adecuada estructuración del proceso de contratación. Su finalidad consiste en obtener información objetiva, suficiente, verificable y actualizada que permita a la Entidad adoptar decisiones fundamentadas respecto de la modalidad de selección, estimación presupuestal, definición de especificaciones técnicas, identificación de riesgos previsible y establecimiento de condiciones que promuevan la pluralidad de oferentes y la eficiente inversión de los recursos públicos.

La necesidad que da origen al presente proceso contractual se encuentra asociada a la adquisición, diseño, producción, impresión, suministro y entrega de vallas publicitarias y elementos de identificación institucional. Estos elementos son indispensables para garantizar el adecuado posicionamiento, visibilidad, señalización e identidad corporativa de las sedes, ambientes de formación y eventos del Centro de Tecnologías Agroindustriales del SENA - Regional Valle del Cauca, garantizando condiciones de durabilidad, resistencia a la intemperie, calidad gráfica y cumplimiento de la guía de imagen institucional del SENA.

Desde la perspectiva del mercado, la fabricación, impresión y suministro de elementos de publicidad exterior, señalética e identificación institucional corresponden a bienes y servicios de amplia

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



comercialización y disponibilidad. Su oferta se encuentra ampliamente representada por empresas de artes gráficas, agencias de publicidad exterior, fabricantes de avisos y estructuras metálicas, e impresores de gran formato con capacidad técnica y logística para atender requerimientos institucionales tanto a nivel local, regional como nacional.

Dentro de los bienes y servicios objeto de contratación se encuentran, entre otros: vallas publicitarias fijas y móviles, avisos en acrílico, metal o lona banner de gran formato, bastidores, vinilos adhesivos, señalización interna y externa, pendones, pasacalles y estructuras de soporte. Estos bienes y servicios presentan características técnicas estandarizadas en el mercado, razón por la cual sus especificaciones pueden definirse de manera objetiva mediante fichas técnicas, estándares de materiales (como estructuras en tubo de hierro o aluminio, lonas vinílicas de alto calibre, tintas con protección UV, vinilos reflectivos o fundidos), niveles de resolución de impresión (DPI) y requerimientos funcionales y de instalación claramente verificables.

En este sentido, el análisis realizado permite establecer que existe un mercado suficientemente amplio, competitivo y diversificado, conformado por múltiples oferentes con capacidad técnica, financiera, operativa y logística para diseñar, fabricar y entregar los bienes requeridos por la Entidad dentro de los plazos y condiciones previstos para la ejecución contractual. Esta situación favorece la libre competencia, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, principios fundamentales de la contratación pública.

De igual manera, se evidenció que los servicios de diseño gráfico, impresión digital de gran formato y ensamblaje de estructuras publicitarias son comercializados por diferentes proveedores especializados, sin que exista dependencia de fabricantes exclusivos o condiciones de monopolio que limiten la competencia. En consecuencia, la estructuración de las especificaciones técnicas se realiza bajo criterios funcionales, de calidad, durabilidad e imagen corporativa, evitando restricciones injustificadas a la participación de potenciales oferentes.

Es importante precisar que la Entidad exige el cumplimiento estricto del Manual de Imagen Corporativa e Identidad Institucional del SENA en cuanto a logotipos, tipografías, colores institucionales y proporciones; sin embargo, no exige marcas específicas para los insumos o materiales de soporte (como marcas de tintas, vinilos o lonas), salvo sus especificaciones técnicas de calidad y durabilidad. En aquellos casos en que, dentro de los documentos técnicos, estudios de mercado, cotizaciones, fichas técnicas o documentos de referencia se llegaren a mencionar marcas o referencias comerciales de insumos, dichas menciones deberán entenderse únicamente como referencias descriptivas destinadas a ilustrar las características técnicas mínimas o niveles de calidad requeridos, sin que ello implique direccionamiento alguno del proceso contractual o limitación a la participación de oferentes.

Por consiguiente, podrán ofrecerse e integrarse insumos y materiales de cualquier marca o fabricante, siempre que cumplan o superen las especificaciones técnicas, condiciones de resistencia a condiciones climáticas, durabilidad de color, inocuidad, compatibilidad y demás requisitos establecidos por la Entidad. La evaluación de las ofertas se realizará con base en criterios objetivos

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



de cumplimiento técnico y económico, sin otorgar preferencias o ventajas derivadas de marcas comerciales específicas.

Desde el punto de vista técnico y normativo, los bienes y estructuras deberán cumplir con las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables a estructuras metálicas, seguridad industrial y normatividad ambiental o municipal sobre publicidad exterior visual (retiro, dimensionamiento y resistencia al viento), garantizando condiciones adecuadas de seguridad, estabilidad, fácil mantenimiento y excelente visibilidad para el Centro.

Como resultado del análisis sectorial realizado, se identificó que los principales factores que inciden en la formación de precios corresponden a variables tales como el tipo y calibre del material (lona, vinilo, estructura metálica, acrílico), la resolución de impresión y tipo de tinta (solvente, ecosolvente, UV), el área total en metros cuadrados, la complejidad del diseño gráfico y maquetación, los costos logísticos de transporte y entrega en sede, y las garantías otorgadas sobre decoloración o defectos de fabricación y ensamblaje.

En materia de riesgos, la Entidad identificó como eventos previsibles la variación fluctuante de precios en materias primas (acero, tintas, sustratos plásticos derivados del petróleo), retrasos en los tiempos de producción o impresión por imprevistos técnicos, entrega de elementos con especificaciones, calibres o calidad de impresión inferiores a las solicitadas, y averías o daños durante el transporte y manipulación logística. Frente a estos riesgos, se establecerán mecanismos contractuales de control, aprobación previa de artes, bocetos, tiempos estrictos de entrega, protocolos de recepción técnica, inspección de calidad gráfica y garantías de reposición orientadas a asegurar la adecuada ejecución del contrato y la satisfacción efectiva de la necesidad institucional. Así mismo, se verificó que la adquisición de estos bienes resulta adecuada para satisfacer la necesidad identificada, dado que la producción y entrega puede programarse conforme al cronograma establecido por la Entidad y cuenta con oferta y disponibilidad suficiente en el mercado nacional y en el departamento del Valle del Cauca.

Considerando que el valor estimado del proceso se encuentra dentro de los límites establecidos por la normatividad vigente para la modalidad de contratación de **mínima cuantía** (*o la modalidad de selección objetiva aplicable según el presupuesto asignado*), se concluye que esta constituye el mecanismo de selección más eficiente y adecuado para la satisfacción de la necesidad institucional, garantizando la aplicación de los principios de economía, transparencia, eficiencia y selección objetiva.

La utilización de esta modalidad permite promover la participación de un amplio número de proveedores del sector de las artes gráficas y la publicidad, optimizar la inversión de los recursos públicos y obtener condiciones favorables para la Entidad en términos de calidad, oportunidad y precio, sin sacrificar los estándares técnicos y visuales requeridos para la identificación del Centro de Tecnologías Agroindustriales de Cartago Valle del Cauca.

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



Finalmente, con fundamento en la información recopilada y analizada, se concluye que existe una oferta suficiente en el mercado para atender las necesidades de la Entidad, que las especificaciones técnicas pueden definirse de manera objetiva y verificable, que se garantiza la pluralidad de oferentes y que la contratación proyectada resulta viable desde el punto de vista técnico, jurídico, financiero y comercial. En consecuencia, el presente análisis del sector constituye el soporte técnico, económico y jurídico que justifica la estructuración del proceso contractual para la adquisición a título de compraventa de vallas publicitarias y elementos de identificación institucional, en condiciones de eficiencia, transparencia, responsabilidad y adecuada administración de los recursos públicos.

1.1 ANALISIS ECONOMICO

La presente contratación tiene por objeto la adquisición a título de compraventa de vallas publicitarias y elementos de identificación institucional, incluyendo su diseño, producción, impresión, suministro y entrega, destinados al Centro de Tecnologías Agroindustriales de Cartago Valle del Cauca, de acuerdo con las especificaciones técnicas y necesidades institucionales. La adquisición de estos bienes y servicios se encuentra directamente relacionada con las actividades de señalización, posicionamiento de marca, comunicación pública y adecuación de la imagen corporativa de las sedes, ambientes de formación y eventos del Centro, garantizando espacios claramente identificados, funcionales y alineados con los lineamientos de la Guía de Identidad Institucional de la Entidad.

La disponibilidad oportuna y completa de las vallas y elementos de identificación constituye un aspecto fundamental para la gestión administrativa, pedagógica e institucional del Centro, toda vez que permite garantizar la visibilidad de la oferta formativa, la correcta orientación e identificación de las áreas de aprendizaje y la renovación o instalación de estructuras publicitarias que cumplan con los estándares de calidad gráfica, seguridad estructural y resistencia a la intemperie.

La necesidad de adquirir estos bienes y servicios no obedece únicamente a la dotación o reposición de elementos deteriorados por el uso o las condiciones climáticas. Su adquisición planificada permite asegurar el cumplimiento de la normatividad sobre publicidad exterior y señalética, garantizar la uniformidad visual conforme a los manuales de marca institucional y contar con materiales de alta durabilidad (tales como estructuras metálicas antioxidantes, lonas vinílicas de alto gramaje, tintas con protección UV y vinilos adhesivos o reflectivos) que protejan la inversión pública y aseguren condiciones óptimas de visibilidad y seguridad para instructores, aprendices, visitantes y la comunidad en general.

En relación con el comportamiento del mercado, el sector comercial de las artes gráficas, la publicidad exterior, la litografía de gran formato y la fabricación de avisos y estructuras publicitarias ha presentado condiciones de estabilidad en cuanto a la disponibilidad de materias primas, capacidad instalada de producción digital e impresa y diversidad de talleres y empresas comercializadoras. Aunque algunos insumos específicos o importados (como sustratos vinílicos especiales, tintas solventes del UV de alta fijación o acrílicos) presentan variaciones de precio por

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



factores inflacionarios y costos de transporte, el sector mantiene una oferta amplia, dinámica y diversificada que permite a las entidades públicas acceder a múltiples alternativas comerciales para satisfacer sus necesidades de comunicación e identificación.

Los bienes y servicios objeto de contratación corresponden a elementos de uso común en la industria de la publicidad exterior y el mercadeo institucional. Entre ellos se encuentran vallas publicitarias fijas y móviles, avisos en acrílico, metal o lona banner de gran formato, bastidores, vinilos adhesivos, señalización interna y externa, pendones, pasacalles y estructuras de soporte. Se trata de bienes y servicios ampliamente disponibles en el mercado nacional y regional, comercializados por empresas de artes gráficas, agencias de publicidad, talleres de metalmecánica aplicada a publicidad e impresores de gran formato.

La amplia oferta existente permite identificar un mercado altamente competitivo, caracterizado por la participación de proveedores y comercializadores con capacidad técnica, operativa y logística para atender requerimientos institucionales tanto en el municipio de Cartago como en la Regional Valle del Cauca y zonas aledañas. Esta circunstancia favorece la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes, permitiendo que la Entidad obtenga condiciones favorables en términos de precio, calidad técnica, tiempos de entrega oportunos y garantías sobre los bienes suministrados.

Se prevé que el sector de la publicidad y artes gráficas conserve condiciones estables de operatividad y abastecimiento. La constante innovación tecnológica en equipos de impresión digital de alta resolución (DPI), trazado vectorial y automatización en el corte y ensamblado de estructuras ha permitido una mayor eficiencia y calidad en el sector, ofreciendo a las entidades alternativas duraderas que reducen los costos de reposición continua y mantenimiento.

De igual manera, se observa una tendencia consolidada hacia la comercialización de productos fabricados bajo estándares internacionales de calidad gráfica, resistencia al desgaste ambiental y sostenibilidad, situación que beneficia a la Entidad al contar con alternativas que garantizan un desempeño confiable, duradero y estéticamente óptimo en las instalaciones y eventos del Centro de Tecnologías Agroindustriales.

Composición del mercado

El mercado relacionado con el diseño, producción, impresión y suministro de vallas publicitarias y elementos de identificación institucional se encuentra integrado por fabricantes e impresores nacionales, distribuidores de insumos gráficos y publicitarios, talleres metalmecánicos especializados en estructuras de publicidad exterior y proveedores regionales con amplia experiencia en la atención del sector público y privado.

Dentro de este sector participan empresas que cuentan con capacidad logística para realizar entregas e instalaciones directas en las sedes del Centro, disponibilidad inmediata de insumos, catálogo diversificado de materiales y tecnología de impresión, así como experiencia probada en la ejecución de contratos con entidades estatales. Esta diversidad de actores genera condiciones

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



favorables de competencia y reduce los riesgos asociados a desabastecimientos o a la dependencia de un único proveedor.

Es importante señalar que la Entidad exige el cumplimiento estricto del Manual de Imagen Corporativa e Identidad Institucional del SENA en cuanto a logotipos, tipografías, colores institucionales y proporciones; sin embargo, no exige marcas específicas para los insumos o materiales de soporte (como marcas de tintas, vinilos, acrílicos o lonas). En aquellos casos en que eventualmente se haga referencia a alguna marca, referencia comercial, modelo o fabricante dentro de los documentos del proceso, dicha mención deberá entenderse únicamente como una referencia técnica destinada a ilustrar las dimensiones, calibres y calidad mínima requeridos para las actividades del Centro de Tecnologías Agroindustriales. En consecuencia, podrán entregarse e integrarse bienes de cualquier marca, siempre que cumplan o superen las especificaciones técnicas, funcionales, de rendimiento y de calidad definidas por la Entidad.

Disponibilidad de oferentes

Del análisis efectuado se evidencia la existencia de un número considerable de proveedores, agencias e imprentas con capacidad técnica, financiera y operativa para atender el objeto contractual. Tanto en el municipio de Cartago como en otros municipios del Valle del Cauca, el Eje Cafetero y la región centro occidente del país operan empresas de publicidad exterior y artes gráficas que cuentan con amplia experiencia en contratación pública.

La disponibilidad de estos proveedores permite prever un adecuado nivel de concurrencia dentro del proceso de selección proyectado, circunstancia que fortalece la transparencia y la selección objetiva, favoreciendo la obtención de propuestas competitivas con altos estándares de calidad técnica y ajustadas a las necesidades de imagen e identificación institucional de la Entidad.

Estimación económica y viabilidad presupuestal

La estimación económica del proceso se fundamenta en el análisis de costos del mercado, solicitudes de cotización remitidas a proveedores del sector de publicidad y artes gráficas, la revisión de procesos de contratación de objeto similar adelantados por otras entidades públicas y la verificación de precios de referencia disponibles en las plataformas de contratación estatal (SECOP).

Los precios de las vallas publicitarias y elementos de identificación presentan variaciones derivadas de factores como el tipo y calibre del material (lona banner, vinilo reflectivo o fundido, acrílico, lámina galvanizada, tubos de hierro o aluminio), resolución de impresión (DPI), área en metros cuadrados, complejidad del diseño gráfico, fletes y transporte hasta las sedes del Centro de Tecnologías Agroindustriales y las garantías ofrecidas sobre decoloración por exposición solar, desprendimiento o defectos de fabricación y ensamblaje. Sin embargo, estas variaciones resultan predecibles y no afectan de manera significativa la viabilidad financiera de la contratación proyectada.

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes y servicios, la disponibilidad de empresas especializadas y el presupuesto estimado para el proceso, se concluye que existe viabilidad técnica, económica y presupuestal para adelantar la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía (o la modalidad de selección que aplique según el presupuesto asignado), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La modalidad seleccionada permite garantizar la participación de múltiples oferentes, promover la libre concurrencia, optimizar la utilización de los recursos públicos y obtener las mejores condiciones para la Entidad en términos de calidad, tiempos de entrega y costo.

Con fundamento en el análisis realizado, se concluye que el mercado cuenta con suficiente capacidad técnica, comercial y operativa para atender los requerimientos del Centro de Tecnologías Agroindustriales CTA de Valle del Cauca, que existe pluralidad de oferentes calificados, que los bienes y servicios requeridos son de común comercialización en el sector y que la contratación proyectada resulta técnica, jurídica, económica y financieramente viable para satisfacer las necesidades de identificación institucional y publicidad de la Entidad.

1.2 ANALISIS DEL SECTOR

El sector de diseño, producción, impresión, comercialización e instalación de publicidad exterior, artes gráficas, señalética e identificación institucional constituye una actividad estratégica dentro de la economía colombiana. Su importancia radica en su incidencia directa sobre la visibilidad, comunicación pública, orientación espacial y posicionamiento de imagen de instituciones educativas, centros de formación profesional, entidades gubernamentales y establecimientos comerciales, garantizando condiciones adecuadas de legibilidad, durabilidad, calidad estética y cumplimiento de manuales de marca e identidad visual.

Las actividades relacionadas con el suministro e instalación de vallas publicitarias, avisos de gran formato, señalización interna y externa, pendones, bastidores y vinilos forman parte de una cadena de valor integrada por diseñadores gráficos, talleres de metalmecánica aplicada, fabricantes de estructuras metálicas, importadores de sustratos y tintas (lonas vinílicas, acrílicos, vinilos reflectivos y adhesivos), empresas de impresión digital de gran formato e instaladores técnicos en todo el territorio nacional. Esta dinámica impulsa la generación de empleo en áreas directas de producción, impresión, logística y ensamble, promueve la formalización de la cadena gráfica y publicitaria y contribuye al fortalecimiento de la infraestructura institucional y comercial del país.

Para la vigencia 2026, este sector continúa desempeñando un papel relevante dentro de la economía nacional, impulsado por el crecimiento en la demanda de comunicación visual, la modernización de los espacios de formación práctica e infraestructura pública, la adopción de tecnologías de impresión de alta resolución sustentables (tintas UV, látex y ecológicas), y la necesidad permanente de dotar a las entidades públicas de elementos de señalización de alta resistencia a condiciones climáticas adversas e intemperie.

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



En el caso del Centro de Tecnologías Agroindustriales CTA Valle del Cauca, la disponibilidad de proveedores calificados para la adquisición de vallas publicitarias y elementos de identificación institucional resulta indispensable para garantizar la adecuada señalización de sus sedes, ambientes de aprendizaje y eventos, asegurando que la comunidad educativa, aprendices, visitantes y ciudadanía en general identifiquen claramente la oferta formativa y las áreas de servicios institucionales.

Comportamiento y evolución del sector

Durante los últimos años, el mercado de la publicidad exterior y las artes gráficas ha mostrado un comportamiento dinámico y estable en cuanto a la diversidad de catálogo de sustratos, estandarización de procesos de impresión digital de gran formato (DPI) y capacidad de atención operativa. La presencia de impresores nacionales, agencias publicitarias y talleres metalmecánicos especializados ha permitido mantener una oferta suficiente para satisfacer la demanda de los sectores comercial e institucional público.

No obstante, algunos bienes han presentado variaciones en sus precios debido a factores asociados al costo de materias primas e insumos importados, como las estructuras metálicas (tubos de hierro, acero galvanizado o aluminio), sustratos sintéticos (lonas banner, vinilos adhesivos, acrílicos) y tintas especializadas con protección UV, sumados a los costos logísticos de transporte, ensamble e instalación. Estas condiciones inciden principalmente en las líneas de productos expuestos de manera permanente a la intemperie o que requieren estructuras de soporte complejas.

A pesar de dichas variaciones, el mercado continúa ofreciendo múltiples alternativas comerciales con variedad de marcas de insumos, calidades y terminados. Esta circunstancia favorece la libre concurrencia y permite al SENA acceder a elementos de identificación institucional con altos estándares de calidad gráfica, excelente resistencia mecánica y estructuras de costos competitivas, ajustadas a las necesidades específicas del Centro de Tecnologías Agroindustriales.

Se proyecta que el sector mantenga condiciones favorables de abastecimiento, respaldadas por redes de distribución consolidadas y una amplia participación de comercializadores, impresores y talleres gráficos en los mercados regionales y nacionales.

Generación de empleo y desarrollo regional

El sector de las artes gráficas, la impresión digital y la publicidad exterior genera un número significativo de empleos directos e indirectos en actividades de diseño gráfico, maquetación, impresión de gran formato, soldadura y armado de estructuras metálicas, transporte, almacenamiento, gestión de ventas, logística e instalación técnica en sitio.

De igual manera, este sector cuenta con una presencia altamente relevante en el municipio de Cartago, en el departamento del Valle del Cauca, el Eje Cafetero y la región centro occidente del

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



país, donde agencias locales y talleres regionales de publicidad e impresión constituyen actores fundamentales para el dinamismo económico de la zona.

La existencia de esta red amplia de proveedores fortalece la competencia, facilita el acceso a productos estandarizados de pronta entrega y asegura una respuesta oportuna para el suministro e instalación de los elementos requeridos en las sedes del Centro de Tecnologías Agroindustriales.

Tendencias del mercado para la vigencia 2026

Las tendencias observadas para el año 2026 muestran una clara orientación hacia la adopción de tecnologías de impresión ecológica de alta definición, el uso de sustratos reciclables o de menor impacto ambiental y la fabricación de estructuras publicitarias con recubrimientos anticorrosivos de alta durabilidad y bajo mantenimiento.

Dentro de estas tendencias destaca la preferencia por impresión en tintas de curado UV y eco solventes que garantizan resistencia a la decoloración solar, uso de lonas de alto gramaje con refuerzo perimetral y termosellado, vinilos reflectivos para señalización nocturna y acrílicos de alta densidad con iluminación LED de bajo consumo energético.

Así mismo, se evidencia un fortalecimiento en la capacidad de los proveedores para certificar el cumplimiento de los Manuales de Imagen Corporativa (fidelidad en tonos Pantones, proporciones y uso de tipografías oficiales) y para ofrecer garantías por defectos de fabricación, decoloración prematura o desprendimiento, asegurando sistemas de transporte y empaque que protejan las impresiones contra rayones o averías durante el traslado.

Relación del sector con el comportamiento económico y la inflación

El comportamiento del mercado de la publicidad exterior y las artes gráficas mantiene una relación directa con variables macroeconómicas como la inflación, los costos de transporte de carga, las variaciones en los precios internacionales del acero y los derivados del petróleo (polímeros, PVC y acrílicos), el tipo de cambio (TRM) para insumos importados y la dinámica general del comercio.

Durante los últimos períodos se han registrado variaciones en algunos precios unitarios por metro cuadrado o por estructura fabricada debido al incremento en costos operativos, fletes e insumos. Sin embargo, la amplia oferta de empresas impresoras y talleres de publicidad en el mercado regional y nacional ha contribuido a estabilizar las tarifas y mitigar impactos significativos en la adquisición de dotaciones institucionales.

Desde la perspectiva de la contratación pública, estas condiciones exigen a las entidades estatales realizar ejercicios rigurosos de planeación presupuestal y estudio de mercado, con el fin de estructurar procesos contractuales acordes a la realidad económica del sector y garantizar la utilización transparente, oportuna y eficiente de los recursos públicos.

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



Impacto sobre el proceso contractual

Para el objeto contractual denominado *“adquisición a título de compraventa de vallas publicitarias y elementos de identificación institucional, incluyendo su diseño, producción, impresión, suministro y entrega, destinados al centro de tecnologías agroindustriales del sena - regional valle del cauca, de acuerdo con las especificaciones técnicas y necesidades institucionales”*, el análisis sectorial evidencia la existencia de condiciones altamente favorables de mercado para adelantar el proceso de selección y contratación.

La disponibilidad de múltiples proveedores y empresas especializadas en publicidad y artes gráficas, la amplia oferta de materiales de impresión y estructuras, la estandarización de las especificaciones técnicas (tales como lonas vinílicas, tintas UV, vinilos reflectivos y estructuras antioxidantes), así como la inexistencia de restricciones o monopolios en el suministro de estos bienes, permiten concluir que la necesidad institucional puede ser satisfecha de manera idónea, transparente y oportuna mediante un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía (o la modalidad de selección aplicable según el presupuesto proyectado).

Así mismo, la existencia de un mercado diversificado y altamente competitivo favorece la participación de diferentes oferentes a nivel local, regional y nacional. Esto le permite a la Entidad obtener condiciones sumamente favorables en términos de calidad de los materiales, durabilidad, fidelidad gráfica del Manual de Imagen Institucional del SENA, tiempos de entrega y precio, garantizando la optimización y correcta inversión de los recursos públicos.

Por lo anterior, se concluye que la contratación proyectada es técnica, jurídica, económica y financieramente viable. Su ejecución permitiría dotar, señalar e identificar de manera efectiva los espacios y la oferta formativa del Centro de Tecnologías Agroindustriales CTA Valle del Cauca, asegurando el cumplimiento de las exigencias visuales e institucionales, en estricto acatamiento de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

1.3 ANALISIS REGULATORIO

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación corresponde a la Constitución Política de Colombia (especialmente el artículo 209), la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás decretos reglamentarios del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Así mismo, la necesidad que se pretende satisfacer se enmarca en la Misión Institucional prevista en la Ley 119 de 1994, en sus artículos 2º y 3º, los cuales señalan que el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) tiene la función de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo formación profesional integral, fortaleciendo la visibilidad, los ambientes de aprendizaje y garantizando la adecuada señalización, identificación institucional y difusión de sus programas e infraestructura.

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



En materia de protección al consumidor y estándares de calidad, aplica la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), la cual regula las relaciones de consumo, la idoneidad, calidad, seguridad y garantía técnica de los bienes suministrados, garantizando la efectividad en la entrega, resistencia e impresión del material publicitario y de identificación contratado.

Respecto al objeto contractual, correspondiente a la **adquisición a título de compraventa de vallas publicitarias y elementos de identificación institucional, incluyendo su diseño, producción, impresión, suministro y entrega, destinados al Centro de Tecnologías Agroindustriales del SENA - Regional Valle del Cauca**, no existe una regulación que restrinja o limite su libre comercialización y contratación en el mercado nacional. Cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, comerciales, tributarios y técnicos pertinentes podrá participar en el proceso de selección de la Entidad.

No obstante, dada la naturaleza de los elementos (material publicitario, estructuras de señalización exterior e interior de imagen corporativa), la ejecución del contrato y la calidad de los bienes se encuentran sujetas a regulaciones técnicas, urbanísticas, de propiedad intelectual y de imagen institucional aplicables:

- **Manual de Imagen Corporativa e Identidad Visual del SENA:** Cumplimiento estricto de los lineamientos vigentes de la entidad en materia de uso institucional de logotipos, tipografías, colores corporativos (paleta cromática institucional), proporciones y aplicaciones visuales en soportes impresos y rígidos.
- **Derechos de Autor y Propiedad Intelectual:** Aplicación de la Ley 23 de 1982, la Decisión Andina 351 de 1993 y la Ley 1915 de 2018 en lo concerniente al diseño gráfico, diagramación y propiedad de los artes finales impresos, garantizando que los diseños producidos cumplan con las licencias y cesión de derechos patrimoniales a favor del SENA.
- **Normativa de Publicidad Exterior Visual y Despliegue Urbano:** Observancia de la Ley 140 de 1994 (Reglamentación de la Publicidad Exterior Visual en el territorio nacional) y los acuerdos o reglamentaciones municipales aplicables en el municipio sede del Centro de Tecnologías Agroindustriales (Cartago y área de influencia de la Regional Valle) sobre dimensiones, ubicación, materiales resistentes al exterior, seguridad estructural y prevención de contaminación visual.
- **Normativa Ambiental, Sostenibilidad y Gestión de Residuos:** Cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) y la Ley 2232 de 2022, promoviendo el uso de tintas ecológicas (o de bajo impacto ambiental), sustratos reciclables reutilizables y el manejo adecuado de sobrantes de corte, lonas, vinilos y estructuras metálicas.
- **Normas Técnicas Colombianas (NTC) y Calidad de Materiales:** Observancia de los estándares de calidad definidos en las Normas Técnicas Colombianas aplicables a materiales de impresión, lonas banner, vinilos adhesivos, estructuras metálicas, anclajes y resistencia a la intemperie (rayos UV, humedad y viento) para elementos de señalética y comunicación exterior.

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



Las políticas constitucionales y legales de control de precios, supervisadas por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), aplican al sector de litografía, tipografía, producción publicitaria y señalización para evitar prácticas restrictivas de la competencia, acaparamiento o competencia desleal.

Notas: El presente proceso de contratación se registrará por las leyes, decretos, resoluciones, directivas, especificaciones y normas técnicas vigentes al momento de la expedición de cada orden de compra o ejecución contractual, atendiendo la jerarquía normativa aplicable.

La omisión explícita en este documento de alguna ley, decreto o resolución que sea de obligatorio cumplimiento no exime de su aplicación, siendo de observancia obligatoria según las disposiciones vigentes y la materia que regulen.

1.4 MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Con el propósito de otorgar aspectos diferenciales a las pequeñas y medianas empresas en el sistema de compra pública, los criterios de clasificación empresarial serán los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. En dicho sentido, las Mipyme deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. o los obtenidos durante el tiempo de su operación de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

EXPERIENCIA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES:

En virtud de los criterios diferenciales señalados en el Decreto 1860 de 2021, los proponentes que acrediten suficientemente su calidad de emprendimientos, empresas de mujeres y/o Mipymes acreditarán la experiencia con máximo 3 certificados de experiencia relacionada con el objeto contractual de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores al 95% del valor del presupuesto establecido para el presente proceso.

NOTA: Para las ofertas presentadas por una Mipyme, se velarán los términos descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo. Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo. PARÁGRAFO. Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



tamaf10 empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

Adicionalmente para la limitación a Mipymes territoriales se tendrán en cuenta Cuando confluyan varias solicitudes de limitación a Mipyme se priorizarán las solicitudes de limitación que coincidan con lo establecido en el este Análisis y Estudio del Sector.

1.5 ANALISIS AMBIENTAL

La protección del medio ambiente constituye un principio transversal que orienta las actuaciones de las entidades públicas y de los particulares que contratan con el Estado. En este sentido, el Centro de Tecnologías Agroindustriales del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Regional Valle del Cauca, en desarrollo del presente proceso contractual, promueve la adopción de prácticas responsables que contribuyan al uso eficiente de los recursos naturales, la prevención de impactos ambientales, la reducción del consumo de plásticos de un solo uso y la sostenibilidad institucional durante la vigencia 2026.

La presente contratación, cuyo objeto corresponde a **“Adquisición a título de compraventa de vallas publicitarias y elementos de identificación institucional, incluyendo su diseño, producción, impresión, suministro y entrega, destinados al Centro de Tecnologías Agroindustriales del SENA - Regional Valle del Cauca, de acuerdo con las especificaciones técnicas y necesidades institucionales”**, se encuentra directamente vinculada con la producción gráfica, gráfica publicitaria, señalética y fabricación de estructuras de comunicación visual institucional. En consecuencia, resulta indispensable que la provisión, fabricación e impresión de dichos elementos se enmarquen en criterios de ecoeficiencia, diseño sostenible y responsabilidad ambiental, procurando minimizar la generación de residuos peligrosos, optimizar el uso de energía y garantizar la utilización de materiales duraderos, reciclables o de bajo impacto ambiental.

Las actividades objeto de ejecución comprenden el diseño, producción, impresión, armado, suministro y entrega de vallas publicitarias, pasacalles, pendones, bastidores, vinilos, avisos corporativos y elementos de señalización institucional exterior e interior. Por tal razón, se considera fundamental que los bienes e insumos utilizados estén fabricados con materiales de alta calidad técnica y resistencia mecánica (como lonas banner ecológicas o de alta durabilidad, vinilos libres de ftalatos, tintas eco-solventes o látex con baja emisión de Compuestos Orgánicos Volátiles - COV, y estructuras de soporte en aluminio o acero reciclable), garantizando la vida útil de los elementos frente a factores climáticos (radiación UV, lluvia, viento) y reduciendo la necesidad de sustituciones prematuras que generen desechos innecesarios.

Particular relevancia adquiere la alineación del proceso con la normatividad ambiental sobre reducción del impacto por plásticos y gestión integral de residuos. En cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), la Ley 2232 de 2022 (relativa a la sustitución gradual de plásticos de un solo uso) y la política ambiental institucional, la Entidad promueve el uso de sustratos reutilizables, reciclables o biodegradables. Se

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



incentiva la utilización de insumos de impresión sostenibles e impresiones con certificación ambiental de baja emisión de químicos, asegurando la adecuada gestión de los sobrantes de corte de lonas, retazos metálicos, cintas y polímeros generados durante las etapas de producción e instalación.

El contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente aplicable al sector tipográfico, litográfico y de publicidad exterior, especialmente en lo relativo al manejo de insumos químicos (tintas, solventes, aditivos) y a la gestión post-consumo de empaques y embalajes. Los elementos de protección, cajas de cartón, plásticos de embalaje de burbuja, estibas y guacales empleadas para el transporte, acopio y entrega de las vallas y señalética en la sede del Centro deberán ser retirados y gestionados de forma adecuada por el proveedor, priorizando su reincorporación en cadenas de reciclaje o aprovechamiento.

De igual manera, los materiales, recubrimientos y solventes aplicados en los procesos de impresión y acabado deberán cumplir con las especificaciones técnicas ambientales referentes a la ausencia de sustancias altamente tóxicas (como metales pesados o solventes nocivos de alta volatilidad), protegiendo la salud ocupacional del personal de producción e instalación, previniendo la contaminación atmosférica y evitando afectaciones a las fuentes hídricas por manejo inadecuado de efluentes o vertimientos del proceso gráfico.

La Entidad reconoce que la adquisición de elementos de señalización e identificación visual de alta durabilidad previene la obsolescencia temprana, disminuye la generación de residuos sólidos ordinarios e industriales derivados del deterioro acelerado y promueve la economía circular en las instalaciones del Centro. En este sentido, la adquisición de bienes con fichas técnicas certificadas y garantías de resistencia constituye una medida que contribuye directamente a la sostenibilidad ambiental y a las buenas prácticas de consumo público responsable.

En consecuencia, el contratista que resulte adjudicatario deberá ejecutar sus obligaciones observando estrictos criterios de responsabilidad ambiental, garantizando no solamente la entrega oportuna y en perfecto estado de los elementos solicitados, sino también el cumplimiento de buenas prácticas de embalaje ecoeficiente, transporte limpio, uso de tintas y materiales de bajo impacto, y la disposición racional y certificada de los residuos sobrantes derivados de la fabricación.

Con ello, el Centro de Tecnologías Agroindustriales del SENA (Cartago, Regional Valle del Cauca) reafirma su compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) institucional y el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad del Centro, promoviendo que las compras públicas y el fortalecimiento de la imagen e identificación institucional se desarrollen bajo criterios de responsabilidad social, eficiencia de recursos y protección del medio ambiente para la vigencia 2026.

1.6 ANALISIS SOCIAL Y POLITICO

El adecuado equipamiento y dotación de las instalaciones institucionales constituye un elemento fundamental para el cumplimiento de la misión social del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



Las actividades de formación profesional integral, práctica pedagógica, investigación, emprendimiento y proyección comunitaria que se desarrollan en el Centro de Tecnologías Agroindustriales requieren instalaciones y ambientes de aprendizaje adecuadamente señalizados, visibles, funcionales e identificados con los elementos de comunicación visual indispensables para el correcto direccionamiento de la comunidad educativa y el fortalecimiento de la identidad corporativa.

En este contexto, la adquisición de vallas publicitarias y elementos de identificación institucional (incluyendo su diseño, producción, impresión, suministro y entrega) adquiere especial trascendencia social, comunicativa e institucional. Garantizar la disponibilidad oportuna de vallas de gran formato, avisos de señalética interior y exterior, pendones, bastidores y soportes de identificación corporativa no solo asegura la visibilidad de la oferta educativa y de las sedes del Centro, sino que fortalece la orientación, seguridad y sentido de pertenencia de aprendices, instructores, empresarios y la ciudadanía en general.

Para lograr este propósito, resulta indispensable adelantar un proceso contractual eficiente que permita adquirir de manera completa y oportuna los elementos de comunicación y señalización requeridos para dotar, actualizar y reponer la imagen institucional en los ambientes de formación y áreas administrativas. La disponibilidad permanente de soportes informativos y publicitarios de alta calidad técnica facilita la difusión de programas de formación, la divulgación de eventos institucionales, la adecuada demarcación de espacios de aprendizaje y la rápida adecuación de las sedes.

La infraestructura formativa y administrativa que requiere esta dotación está conformada por los talleres tecnológicos, laboratorios de agroindustria, aulas multifuncionales, áreas de atención al ciudadano, campos de práctica y zonas perimetrales del Centro de Tecnologías Agroindustriales - Regional Valle del Cauca. Todos estos recintos requieren soportes de publicidad e identificación que cumplan estrictas condiciones de calidad gráfica, durabilidad y resistencia a la intemperie, fundamentales tanto para la orientación segura de la comunidad educativa como para la correcta proyección de la imagen pública del SENA.

En este sentido, la provisión de elementos fabricados en materiales normados como lonas banner de alta densidad, vinilos adhesivos con laminado de protección, estructuras metálicas anticorrosivas y tintas de alta durabilidad con resistencia a la radiación solar y a la humedad, constituye una labor esencial para mantener la operatividad y la proyección institucional. Su adquisición oportuna previene la desinformación, evita el deterioro del paisaje visual de las instalaciones y garantiza la continuidad del servicio público educativo bajo estándares de calidad y rigor estético.

Más allá del ámbito comunicativo, el estado y claridad de la señalización e identificación institucional incide directamente en la seguridad física, la gestión de riesgos y el orden operacional. El uso de vallas y señalética exterior e interior diseñadas con materiales de resistencia industrial y óptima visibilidad previene accidentes, facilita las rutas de evacuación conforme a las directrices de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y asegura un entorno delimitado y debidamente identificado.

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



De igual manera, la adquisición planificada de bienes de alta resistencia previene el desgaste o decoloración prematura, extiende la vida útil de las instalaciones visuales, disminuye la generación de residuos sólidos por sustitución continua y evita la necesidad de realizar compras fragmentadas o de emergencia con alto impacto presupuestal. Esta racionalización de recursos demuestra un compromiso transparente frente a la ciudadanía en la gestión de los fondos públicos asignados para la vigencia 2026.

Al momento de planificar la contratación, se identifican las principales líneas de bienes e insumos de publicidad e identificación institucional que generan un impacto directo en la comunidad:

- **Suministro de vallas publicitarias e informativas de exterior:** Estructuras rígidas y lonas impresas de gran formato diseñadas para resistir condiciones climáticas severas, destinadas a la difusión de la oferta académica y la delimitación perimetral del Centro.
- **Dotación de señalética e identificación de ambientes:** Avisos en acrílico, vinilo o material alveolar destinados a la marcación de talleres, laboratorios, aulas y dependencias administrativas para la orientación del personal y visitantes.
- **Provisión de elementos publicitarios móviles y de eventos:** Pendones de pie (roll-up), arañas publicitarias, pasacalles y bastidores portátiles que facilitan la proyección institucional en ferias de emprendimiento, convocatorias y actos académicos.
- **Diseño e impresión bajo estándares corporativos:** Diagramación, ajuste de artes finales e impresión de alta resolución en estricta concordancia con el Manual de Imagen Corporativa vigente del SENA.
- **Estandarización de avisos de seguridad e información general:** Placas e indicativos de rutas de evacuación, puntos de encuentro y normas de seguridad en el trabajo para los ambientes de aprendizaje.
- **Garantía de materiales sostenibles y duraderos:** Adquisición de sustratos reciclables, estructuras metálicas reutilizables y tintas de baja emisión de químicos, alineados con las políticas ambientales de la Entidad.

La contratación oportuna de este suministro para la vigencia 2026 fortalece el proceso de enseñanza y el posicionamiento institucional, fomenta el sentido de pertenencia en la comunidad educativa, garantiza la orientación efectiva dentro de los ambientes de formación y consolida el compromiso del SENA Centro de Tecnologías Agroindustriales con el desarrollo regional, la transparencia y la excelencia en la gestión pública.

Dimensión Política

Desde la dimensión política e institucional, la contratación para la adquisición a título de compraventa de vallas publicitarias y elementos de identificación institucional contribuye directamente al fortalecimiento de la capacidad operativa, la visibilidad pública y la infraestructura comunicativa del Centro de Tecnologías Agroindustriales, permitiendo que las sedes y áreas de

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



formación mantengan una imagen estandarizada y alineada con las directrices del Gobierno Nacional y la Dirección General del SENA.

Así mismo, esta contratación se encuentra alineada con los principios de eficiencia, economía, planeación, responsabilidad y transparencia que orientan la gestión pública, toda vez que busca optimizar la inversión mediante la adquisición de elementos duraderos, con especificaciones técnicas certificables y a precios competitivos de mercado, evitando sobrecostos derivados del deterioro prematuro de los impresos o la improvisación en la señalización.

De igual manera, la ejecución de este proceso contractual promueve la participación de empresas, talleres litográficos, publicistas y productores del sector de las artes gráficas e industria publicitaria en el ámbito local, regional y nacional, dinamizando el mercado y garantizando la utilización transparente de los recursos públicos mediante el procedimiento de selección objetiva que corresponda según la cuantía.

Dimensión Social

Desde la perspectiva social, la presente contratación genera beneficios sustanciales asociados al mejoramiento de las condiciones de accesibilidad, información y orientación para los aprendices, instructores, servidores públicos, empresarios y miembros de la comunidad que acuden diariamente al Centro.

Una señalización e identificación clara, incluyente y estandarizada dignifica los espacios educativos, facilita el acceso a los servicios del SENA, fortalece la divulgación de convocatorias de formación gratuita y empleo, e integra visualmente al Centro de Tecnologías Agroindustriales con su entorno urbano y rural en el municipio de Cartago y el departamento del Valle del Cauca.

Así mismo, la adecuada visibilidad de las instalaciones consolida la presencia del SENA como entidad símbolo de desarrollo social, capacidad técnica y oportunidad de progreso para la región. Adicionalmente, la contratación proyectada dinamiza la economía local al impactar positivamente la cadena de valor de las artes gráficas, el transporte y los servicios de instalación y montaje técnico.

En consecuencia, la adquisición de vallas publicitarias y elementos de identificación institucional constituye una necesidad legítima y prioritaria, orientada a garantizar el posicionamiento institucional, la seguridad operacional, la continuidad de la función formativa y la administración eficiente de los recursos públicos durante la vigencia 2026.

2 ESTUDIO DE LA OFERTA

A continuación, se muestra el comportamiento de la Oferta de acuerdo con la metodología MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero y el clasificador de bienes y servicios UNSPSC para los códigos, así:

<https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

MODELO ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Fecha de Actualización
martes, 6 de octubre de 2026

Nota: La herramienta se encuentra actualmente en proceso de migración y fortalecimiento de su infraestructura. Durante este periodo, la funcionalidad de descarga de datos no estará disponible temporalmente. Se informará oportunamente cuando el servicio sea restablecido a comienzos del mes de julio. Agradecemos su comprensión.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

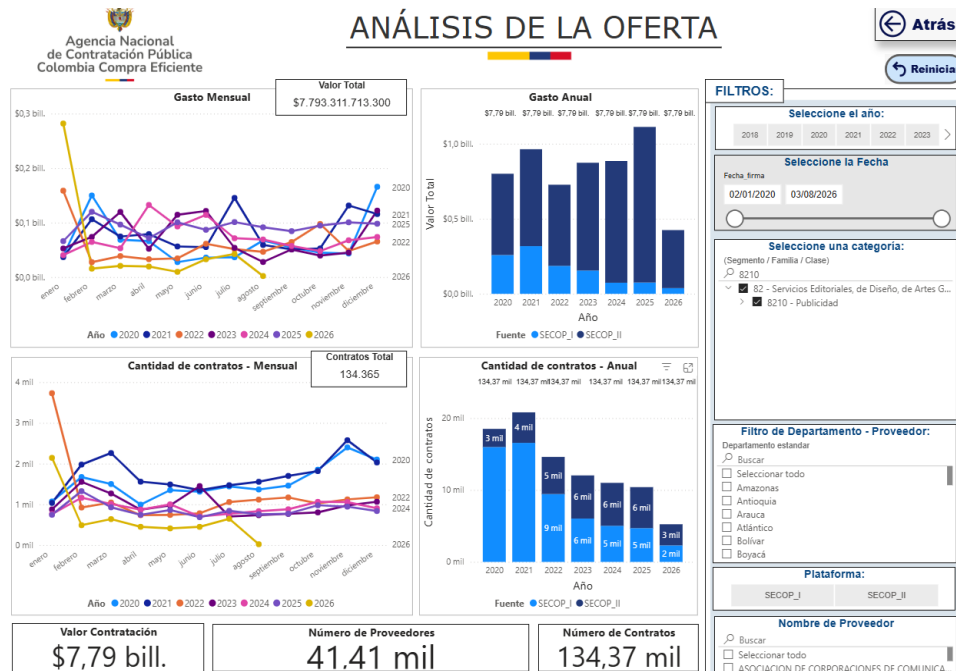
Clasificador de bienes y servicios

Herramienta de Análisis de Demanda

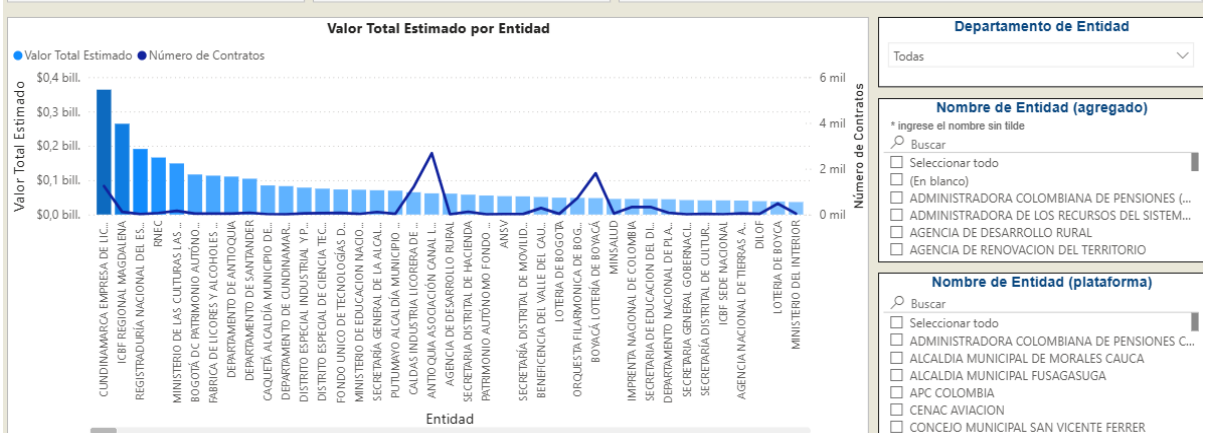
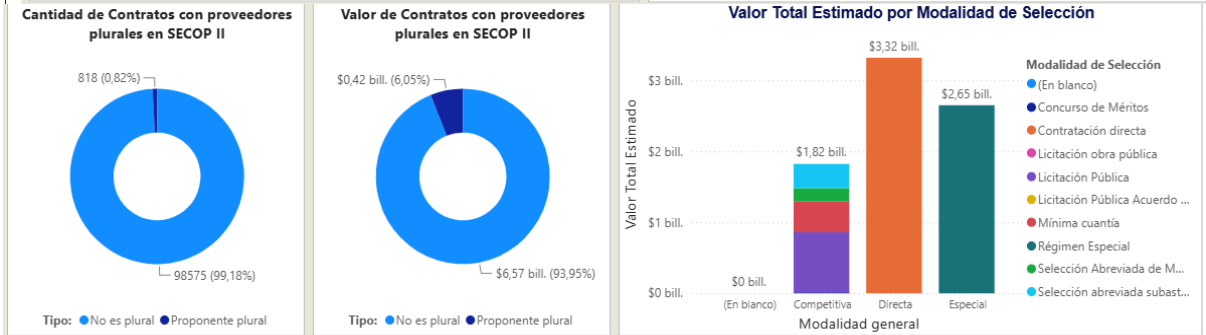
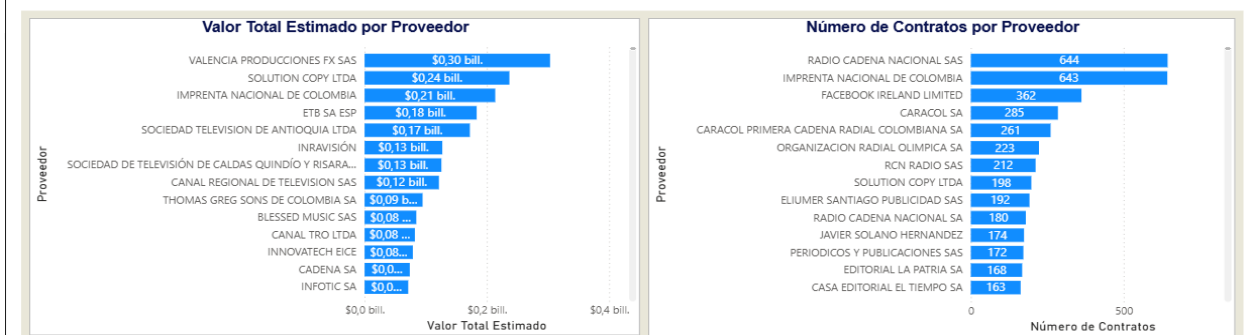
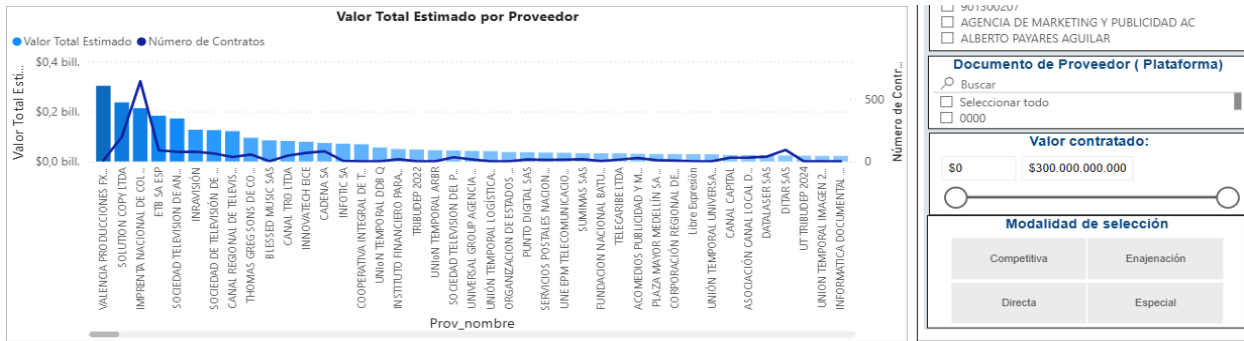
Haga clic aquí para seguir

Herramienta de Análisis de Oferta

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	82100000	82101501	Publicidad en Vallas



Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2018			2019			2020			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8210 - Publicidad	10842	\$391.332.268.608	5,02%	10504	\$426.140.085.362	5,47%	9317	\$262.643.271.868	3,37%	10877
8212 - Servicios de reproducción	3841	\$138.411.743.837	1,78%	4735	\$364.709.548.853	4,68%	4727	\$414.755.861.575	5,32%	4444
8215 - Artistas e intérpretes profesionales	2340	\$51.736.933.625	0,66%	3590	\$474.571.574.618	6,09%	1603	\$53.851.796.198	0,69%	2000
8211 - Escritura y traducciones	1056	\$27.643.494.009	0,35%	1092	\$38.197.527.428	0,49%	1045	\$27.878.265.075	0,36%	1457
8214 - Diseño gráfico	1281	\$27.185.147.127	0,35%	1403	\$41.829.054.047	0,54%	1314	\$27.618.629.189	0,35%	1504
8213 - Servicios fotográficos	557	\$16.804.343.600	0,22%	521	\$10.019.254.594	0,13%	504	\$13.212.185.471	0,17%	527
Total	19917	\$653.113.930.806	8,38%	21845	\$1.355.467.044.902	17,39%	18510	\$799.960.009.376	10,26%	20809

El mercado analizado evidencia una sólida asignación presupuestal y una alta dinámica transaccional dentro de la contratación estatal en Colombia. En el marco temporal evaluado (2020–2026), dentro del Segmento 82 (*Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Publicidad*) con especial atención en la Familia UNSPSC 8210 (*Publicidad*), el comportamiento macroeconómico registra un Valor Total Contratado de \$7,79 Billones COP (\$7.793.311.713.300 COP) distribuido en 134.370 contratos (134,37 mil exactos), celebrados con un universo de 41.410 proveedores participantes (41,41 mil), lo cual arroja un ticket promedio aproximado de \$57,9 Millones COP por proceso contractual individual.

En lo relativo a la evolución temporal de la contratación, se evidencia la consolidación definitiva del SECOP II como plataforma transaccional del Estado. En el año 2020, SECOP I representaba aproximadamente el 40% del volumen operativo, mientras que entre 2023 y 2026 la operación transaccional migró prácticamente en su totalidad hacia el SECOP II. El flujo de gasto anual ha mantenido niveles elevados con picos presupuestales significativos en los años 2021 y 2025, superando en ambos periodos los \$0,9 Billones COP anuales. Para el corte parcial reportado a agosto de 2026, la ejecución acumulada alcanza \$0,4 Billones COP. En cuanto al número de contratos, el techo operativo se registró en 2021 con 21.000 contratos (4.000 en SECOP I y 17.000 en SECOP II), estabilizándose a partir de 2022 en un rango promedio constante de 10.000 a 14.000 procesos anuales.

El análisis estacional del comportamiento mensual del gasto justifica la existencia de picos operativos asociados a los ciclos de planeación y cierre de vigencia fiscal. Históricamente, los meses de enero, febrero, noviembre y diciembre concentran la mayor ejecución presupuestal y suscripción de contratos, patrón que se observa con especial nitidez en los ejercicios 2020 y 2021. Por el contrario, el periodo comprendido entre marzo y agosto refleja una contratación lineal y atomizada, con promedios mensuales que oscilan entre \$0,05 billones y \$0,1 billones COP.

La estructura de la oferta demuestra que el mercado se encuentra claramente segmentado entre contratos de alta cuantía concentrados en operadores corporativos y una amplia masa de contratos de menor valor con alta participación regional. Al evaluar la adjudicación por valor total estimado, el mercado está liderado por Valencia Producciones FX S.A.S. con \$0,30 Billones (\$300.000 Millones) como productora y central de medios/BTL, seguida por Solution Copy Ltda. con \$0,24 Billones (\$240.000 Millones) en servicios de imprenta y litografía, la Imprenta Nacional de Colombia con \$0,21 Billones (\$210.000 Millones), ETB S.A. ESP con \$0,18 Billones (\$180.000 Millones), la Sociedad

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



Televisión de Antioquia (Teleantioquia) con \$0,17 Billones (\$170.000 Millones) y operadores públicos como Inravisión, Telecafé, Canal TRO y RTVC con rangos entre \$0,08 y \$0,13 Billones COP cada uno.

A diferencia del ranking por monto invertido, la frecuencia de contratación por número de procesos la encabezan medios de radiodifusión, plataformas digitales e imprentas oficiales. Radio Cadena Nacional S.A.S. (RCN Radio) ocupa el primer lugar con 644 contratos, seguida muy de cerca por la Imprenta Nacional de Colombia con 643 contratos, Facebook Ireland Limited con 362 contratos (lo que justifica y demuestra la fuerte migración del Estado hacia la pauta digital), Caracol S.A. con 285 contratos, Caracol Primera Cadena Radial Colombiana S.A. con 261 contratos, Organización Radial Olímpica S.A. con 223 contratos, RCN Radio S.A. con 212 contratos y Solution Copy Ltda. con 198 contratos.

En materia de modalidades de selección, los datos justifican que la naturaleza de los servicios de divulgación e imagen institucional inclina la balanza hacia regímenes no competitivos. La Contratación Directa absorbe \$3,32 Billones COP (representando el 42,6% del gasto total), fundamentada principalmente en convenios interadministrativos y acuerdos directos de pauta en medios. Le sigue el Régimen Especial con \$2,65 Billones COP (34,0% del gasto) y las Modalidades Competitivas (Licitaciones Públicas, Selecciones Abreviadas y Mínimas Cuantías) con \$1,82 Billones COP (23,4% del presupuesto).

Esta dinámica influye directamente en la pluralidad de oferentes, donde el 99,18% de los contratos registrados en SECOP II corresponden a Proponentes Individuales (98.575 contratos por un valor de \$6,57 Billones COP, equivalente al 93,95% del monto total). En contraste, los Proponentes Plurales (Consortios y Uniones Temporales) tan solo representan el 0,82% de los procesos (818 contratos por valor de \$0,42 Billones COP / 6,05%), reservándose casi exclusivamente para convocatorias complejas de agencias publicitarias o grandes centrales de medios.

El análisis de la demanda institucional argumenta que los principales ordenadores del gasto en esta materia son empresas comerciales del Estado, entidades territoriales y entes descentralizados con alta necesidad de proyección pública. Cundinamarca Empresa de Licores encabeza la demanda individual con más de \$0,35 Billones COP, seguida por el ICBF Regional Magdalena con ~\$0,26 Billones COP, la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) con ~\$0,19 Billones COP (pauta y logística electoral), el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con ~\$0,15 Billones COP, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia con ~\$0,12 Billones COP, e instancias territoriales como la Gobernación de Antioquia, Gobernación de Cundinamarca, Alcaldía de Bogotá y Teledellín con presupuestos entre \$0,08 y \$0,12 Billones COP cada una.

Desde la perspectiva del Clasificador de Bienes y Servicios (Segmento 82), la sub-familia 8210 (*Publicidad*) representa el núcleo del mercado con más del 50% de la contratación del segmento (alcanzando \$426.140 Millones COP en 2019 con 10.504 contratos). Por su parte, la familia 8212 (*Servicios de reproducción* - litografía, imprenta, tipografía, señalética e identificación) registró un 5,32% de participación en 2020 con \$414.755 Millones COP ejecutados en 4.727 contratos. La

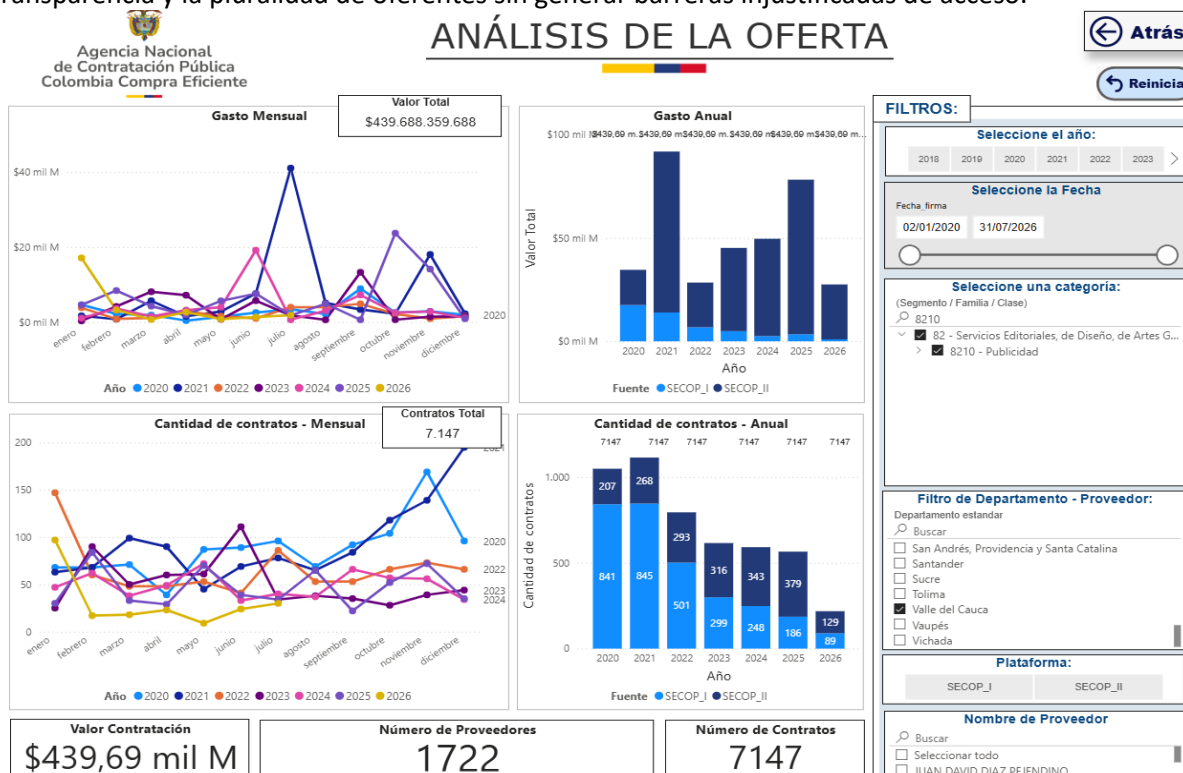
Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



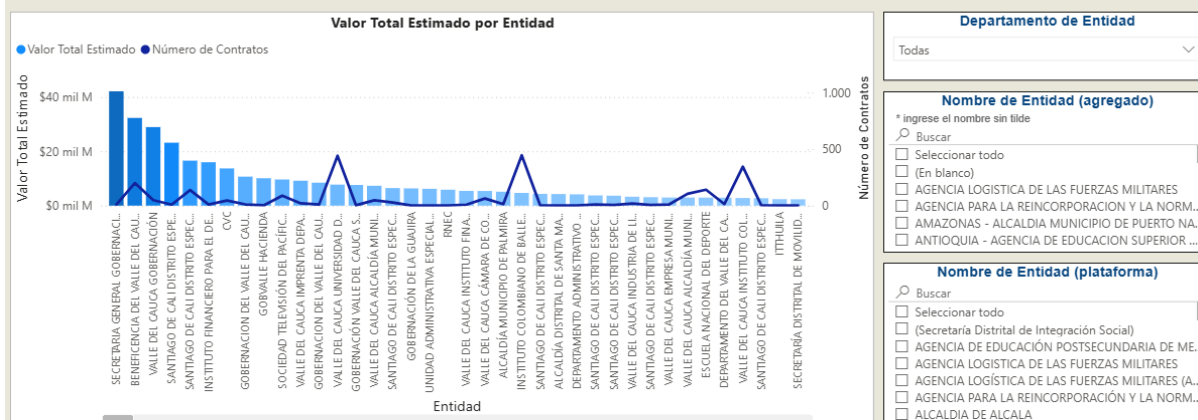
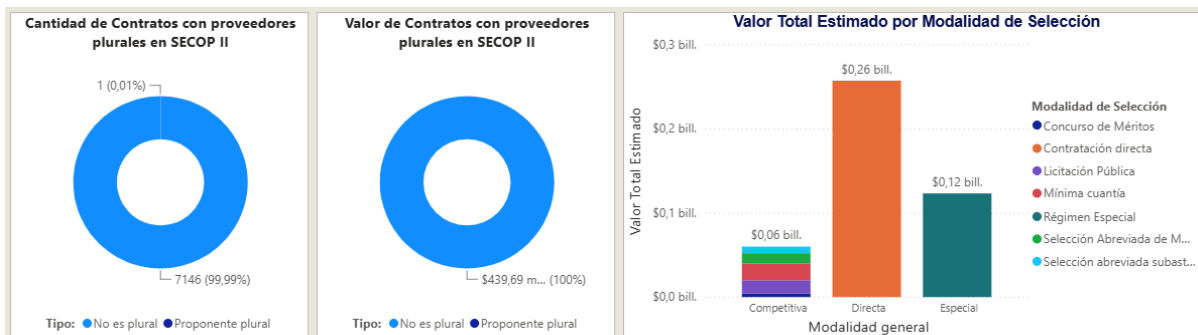
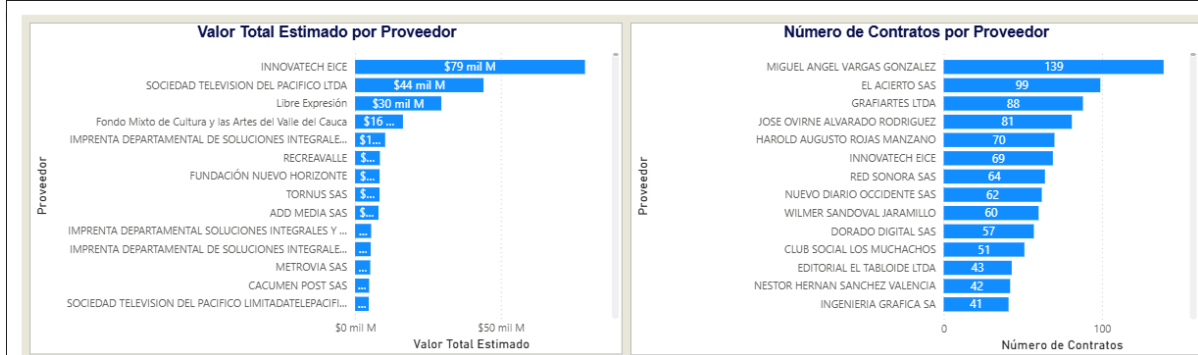
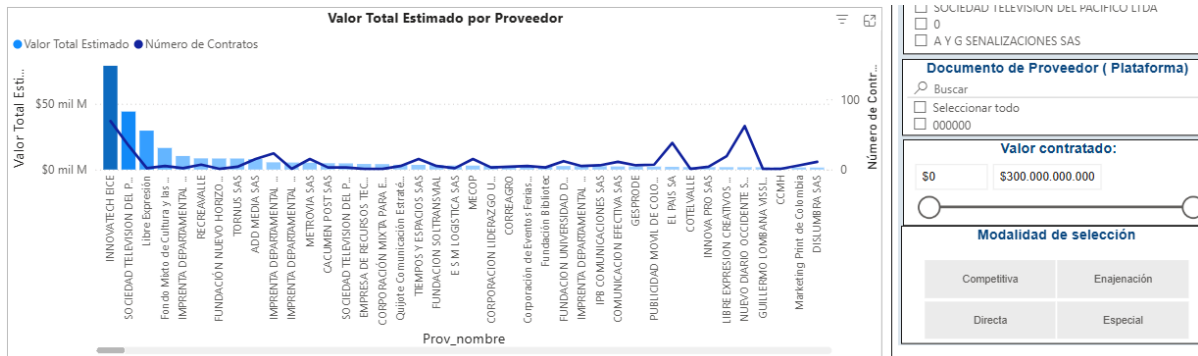
familia 8215 (*Artistas e intérpretes profesionales*) tuvo su mayor volumen en 2019 (\$474.571 Millones), mientras que las familias 8214 (*Diseño gráfico*) y 8211 (*Escritura y traducciones*) mantienen un comportamiento estable representando entre el 0,3% y el 0,5% del volumen anual (aprox. \$27.000 a \$41.000 Millones COP anuales cada una).

Como conclusión y justificación técnica del estudio del sector, se demuestra la existencia de un mercado dual. Por un lado, existe un segmento de gran escala caracterizado por la contratación directa de pauta y medios masivos donde menos del 5% de los proveedores capturan cerca del 60% de los recursos. Por otro lado, existe un nicho operativo altamente atomizado que abarca más de 100.000 contratos de menor cuantía destinados al suministro de piezas impresas, señalética, vallas publicitarias e identificación visual, en el cual compiten activamente más de 41.000 proveedores en el ámbito local y regional.

Adicionalmente, la presencia consolidada de Facebook Ireland Limited entre los principales contratistas (362 contratos) justifica técnicamente la reorientación de los recursos públicos hacia plataformas de difusión digital. En consecuencia, para procesos de contratación estatal de menor cuantía o mínima cuantía en el ámbito regional (tales como los adelantados por el SENA Centro de Tecnologías Agroindustriales en Cartago / Regional Valle), la existencia de un amplio mercado de litografía e imprenta (*Solution Copy* y talleres locales) exige que los pliegos y estudios previos fundamenten rigurosamente las especificaciones de durabilidad de los materiales, resistencia a la intemperie, gramajes de lonas y calidad de tintas, garantizando así la selección objetiva, la transparencia y la pluralidad de oferentes sin generar barreras injustificadas de acceso.



Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



Centro de tecnologías agroindustriales
 Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2018			2019			2020			2021
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8210 - Publicidad	476	\$26.211.139.248	5,96%	581	\$35.123.684.690	7,99%	551	\$24.343.424.302	5,54%	536
8212 - Servicios de reproducción	190	\$4.469.089.969	1,02%	249	\$7.441.165.532	1,69%	232	\$5.639.131.234	1,28%	245
8215 - Artistas e intérpretes profesionales	226	\$2.966.319.743	0,67%	205	\$1.953.943.794	0,44%	136	\$2.190.657.540	0,50%	163
8214 - Diseño gráfico	53	\$1.777.844.473	0,40%	77	\$1.365.520.567	0,31%	71	\$1.520.817.465	0,35%	81
8213 - Servicios fotográficos	26	\$1.303.260.687	0,30%	16	\$191.940.896	0,04%	14	\$301.515.000	0,07%	19
8211 - Escritura y traducciones	53	\$540.973.252	0,12%	51	\$815.694.367	0,19%	44	\$608.241.305	0,14%	69
Total	1024	\$37.268.627.372	8,48%	1179	\$46.891.949.846	10,66%	1048	\$34.603.786.846	7,87%	1113

El presente análisis presenta el comportamiento contractual de la contratación pública en Colombia, enfocado específicamente en el departamento del Valle del Cauca para el Segmento 82 (*Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Publicidad*) y de manera particular en la Familia UNSPSC 8210 - Publicidad, a partir de los datos oficiales de Colombia Compra Eficiente (SECOP I y SECOP II) durante el periodo delimitado de enero de 2020 a julio de 2026.

El mercado público del sector de publicidad y comunicaciones en el Valle del Cauca presenta una alta asignación de recursos y un volumen constante de operaciones transaccionales, registrando un Valor Total Contratado de \$439.688.359.688 COP (\$439,69 mil millones COP) distribuido en 7.147 contratos celebrados con un universo de 1.722 proveedores activos con adjudicaciones, lo que arroja un valor promedio de \$61,52 Millones COP por proceso contractual individual.

En la evolución temporal y dinámica transaccional se evidencia la consolidación definitiva del SECOP II como la plataforma operativamente dominante en el territorio departamental, pues mientras en los años 2020 y 2021 SECOP I absorbía la gran mayoría de los procesos (841 y 845 contratos respectivamente), a partir de 2022 el SECOP II pasó a representar la totalidad transaccional, manteniéndose en SECOP I un volumen marginal en vía de liquidación para los años 2024, 2025 y el corte a julio de 2026 (donde se contabilizan 218 contratos en total: 89 en SECOP I y 129 en SECOP II).

En cuanto al comportamiento anual, si bien el número total de contratos ha venido disminuyendo desde el techo registrado en 2020 y 2021 (con más de 1.100 contratos anuales) hacia un rango estabilizado de entre 500 y 600 procesos anuales entre 2023 y 2025, el presupuesto total ejecutado ha mantenido picos de altísima concentración en años intermedios como 2021 y 2025. Asimismo, la estacionalidad mensual del gasto muestra picos presupuestales atados al ciclo fiscal con especial intensidad en el segundo semestre del año (julio y noviembre), destacándose picos históricos de gasto en julio de 2021 y noviembre de 2023, mientras que los primeros trimestres (enero a marzo) mantienen un flujo constante en cantidad de contratos menores pero un menor dinamismo en montos.

La estructura de la oferta en el Valle del Cauca presenta una marcada dualidad entre grandes operadores corporativos/institucionales que concentran el volumen de recursos y un tejido atomizado de contratistas independientes e imprentas locales. En el desglose de proveedores líderes por valor total adjudicado, el mercado está encabezado por INNOVATECH EICE con \$79 mil millones COP, seguida por la Sociedad Televisión del Pacífico Ltda. (Telepacífico) con \$44 mil

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



millones COP, Libre Expresión con \$30 mil millones COP, el Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca con \$16 mil millones COP, e imprentas y agencias como la Imprenta Departamental de Soluciones Integrales, Recreavalle, Fundación Nuevo Horizonte, Tornus S.A.S. y Add Media S.A.S. con adjudicaciones entre \$1.000 y \$10.000 millones COP.

Por otra parte, al analizar los proveedores líderes por frecuencia de contratación (número de contratos asignados), la delantera la llevan personas naturales, litografías, agencias locales y medios regionales, sobresaliendo Miguel Ángel Vargas González con 139 contratos, El Acierto S.A.S. con 99 contratos, Grafiartes Ltda. con 88 contratos, José Ovirne Alvarado Rodríguez con 81 contratos, Harold Augusto Rojas Manzano con 70 contratos, Innovatech EICE con 69 contratos, Red Sonora S.A.S. con 64 contratos, Nuevo Diario Occidente S.A.S. con 62 contratos, Wilmer Sandoval Jaramillo con 60 contratos y Dorado Digital S.A.S. con 57 contratos.

En lo relativo a las modalidades de selección, la contratación de servicios de publicidad y medios en el departamento está fuertemente inclinada hacia modalidades no competitivas. La Contratación Directa absorbe la mayor tajada presupuestal con \$0,26 billones COP (aproximadamente el 59,1% del gasto total), sustentada en convenios interadministrativos con empresas públicas (INNOVATECH, Telepacífico, Imprenta Departamental) y pauta directa a medios. Le sigue el Régimen Especial con \$0,12 billones COP (27,3% del gasto) y las Modalidades Competitivas (Selección Abreviada, Mínima Cuantía y Licitación) con \$0,06 billones COP (13,6% del gasto).

Esta dinámica repercute de forma directa en la pluralidad de oferentes, donde los Proponentes Individuales representan el 99,99% de los procesos en SECOP II (7.146 contratos), capturando el 100% del valor total adjudicado (\$439,69 mil millones COP). En contraste, los Proponentes Plurales (Consortios y Uniones Temporales) tan solo registran el 0,01% del mercado (1 solo contrato en el periodo), lo que demuestra que las empresas de publicidad e imprentas locales compiten y ejecutan sus contratos de forma individual sin requerir esquemas asociativos.

Respecto a la demanda institucional en el departamento, los principales ordenadores del gasto corresponden a dependencias de la Gobernación del Valle y la Alcaldía de Santiago de Cali. La Secretaría General de la Gobernación del Valle del Cauca encabeza la ejecución superando los \$40 mil millones COP, seguida por la Beneficencia del Valle del Cauca con más de \$30 mil millones COP, la Gobernación del Valle del Cauca (Sede Central / Hacienda) con montos superiores a \$25 mil millones COP, diversos organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali que suman conjuntamente más de \$40 mil millones COP, e institutos como INFIVALLE y la CVC con ejecuciones entre \$10 mil y \$20 mil millones COP cada uno.

Desde la perspectiva del Clasificador de Bienes y Servicios (Segmento 82), la sub-familia 8210 - Publicidad es la categoría dominante al concentrar entre el 5,5% y el 8,0% del total del clasificador regional (alcanzando \$35.123 millones COP en 2019 con 581 contratos). La familia 8212 - Servicios de reproducción (impresión, litografía, señalética y tipografía) representa la segunda sub-familia en importancia con inversiones de hasta \$7.441 millones COP (2019) y \$5.639 millones COP (2020) en 190 a 249 contratos anuales. Por su parte, 8215 - Artistas e intérpretes profesionales registró ejecuciones constantes de entre \$1.900 y \$2.900 millones COP anuales, mientras que 8214 - Diseño

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



gráfico, 8213 - Servicios fotográficos y 8211 - Escritura y traducciones mantienen participaciones atomizadas de entre \$300 millones y \$1.700 millones COP anuales.

Como conclusión y argumentación técnica, los datos justifican que cerca del 80% del presupuesto contratado en el Valle del Cauca es ejecutado por la Gobernación, el Distrito de Cali y sus entes descentralizados mediante contratación directa. Sin embargo, la presencia de 1.722 proveedores registrados y contratistas locales con elevado número de adjudicaciones individuales (como Miguel Ángel Vargas o El Acierto S.A.S.) confirma la existencia de un mercado regional altamente atomizado y competitivo para procesos de menor cuantía.

Adicionalmente, el hecho de que el 99,99% de los contratos sean ejecutados por proponentes individuales confirma que la capacidad técnica instalada de las imprentas y publicistas locales es suficiente para cubrir las demandas de los pliegos. En consecuencia, para contrataciones institucionales de menor cuantía o mínima cuantía en el departamento (tales como las adelantadas por el SENA Centro de Tecnologías Agroindustriales en Cartago / Regional Valle), la oferta gráfica local y regional (*Solution Copy*, *Grafiartes* e imprentas locales) exige que los estudios previos argumenten técnicamente las especificaciones de calidad, durabilidad de tintas, gramaje de sustratos y resistencia a la intemperie de las vallas y señalética, garantizando así la selección objetiva, la transparencia y una amplia pluralidad de oferentes.

2.2.2 INVENTARIO

El análisis de la oferta para la contratación de la adquisición a título de compraventa de vallas publicitarias y elementos de identificación institucional, incluyendo su diseño, producción, impresión, suministro y entrega, requerido por el Centro de Tecnologías Agroindustriales del SENA - Regional Valle del Cauca durante la vigencia 2026, permite identificar un mercado amplio, altamente competitivo y con una sólida participación de proveedores especializados en la fabricación, diseño gráfico, producción litográfica, impresión de gran formato, elaboración de estructuras metálicas, publicidad exterior visual y señalética institucional.

La revisión de procesos de contratación adelantados por entidades públicas en el departamento del Valle del Cauca a través de SECOP II, así como el análisis de información comercial disponible en el mercado nacional y regional, evidencia una oferta suficiente de proveedores con capacidad técnica, logística y financiera para ejecutar la entrega de los bienes y elementos requeridos por la Entidad. Dentro de estos actores se encuentran fabricantes e imprentas regionales, empresas de artes gráficas, talleres de producción publicitaria, comercializadores autorizados de sustratos e insumos de impresión y agencias de diseño con experiencia comprobada en la dotación de elementos de identificación visual, señalética corporativa y vallas informativas para el sector público y comercial.

La información recopilada permite establecer que el mercado presenta condiciones favorables de competencia, debido a la existencia de múltiples empresas comercializadoras y productoras que ofrecen bienes con estándares de calidad equivalentes, altos niveles de durabilidad e intemperismo (materiales como lonas banner de alta densidad, vinilos con protección UV, estructuras metálicas

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



anticorrosivas, paneles de aluminio compuesto y tintas de alta fijación) y capacidad de entrega oportuna. Esta situación favorece la pluralidad de oferentes y permite a la Entidad adelantar un proceso de contratación bajo criterios de transparencia, economía, eficiencia y selección objetiva.

A diferencia de sectores con exclusividades comerciales, la producción e impresión de vallas publicitarias y elementos de identificación corresponden a actividades de amplia oferta en el mercado gráfico e industrial. Elementos como vallas exteriores de gran formato, avisos institucionales rígidos, pendones, bastidores, vinilos adhesivos, placas de señalización interior y estructuras portátiles pueden ser suministrados por diversos contratistas del sector sin que se evidencien restricciones de acceso a insumos técnicos ni monopolios sobre marcas específicas.

En consecuencia, el análisis de la oferta permite concluir que existe una adecuada disponibilidad de capacidad instalada y stock en el mercado para atender de manera integral las necesidades del Centro de Tecnologías Agroindustriales. La diversidad de proveedores identificados reduce sustancialmente el riesgo de desabastecimiento, retrasos en las entregas o incumplimiento en las especificaciones técnicas, garantizando la obtención de condiciones favorables en términos de costo, calidad de materiales y tiempos de respuesta.

Otro aspecto relevante por resaltar corresponde a la capacidad logística, de transporte y de montaje seguro por parte de los distribuidores y fabricantes del sector publicitario y litográfico en la región. La mayoría de las empresas consultadas cuentan con esquemas de almacenamiento calificado, embalaje especializado para material impreso o estructuras de volumen y redes de transporte que garantizan la entrega de los elementos publicitarios y de identificación en las instalaciones de la Entidad en Cartago en óptimas condiciones de conservación y sin averías. Esta capacidad de respuesta resulta fundamental para asegurar la dotación oportuna de la señalética e imagen institucional, permitiendo el adecuado orientamiento, visibilidad e identificación de los ambientes de formación y dependencias del Centro.

Desde el punto de vista operativo, la adquisición de estos elementos especializados permite a la Entidad dotar y actualizar adecuadamente los espacios pedagógicos y administrativos, garantizando la correcta señalización de rutas de evacuación, la visibilidad de los programas de formación y la proyección de una imagen corporativa unificada y rigurosa bajo los lineamientos institucionales del SENA.

Es importante señalar que la Entidad no exige la vinculación de marcas exclusivas para el suministro de los materiales e insumos de impresión o fabricación. En aquellos casos en que se especifique la adquisición de elementos con referencias o marcas comerciales dentro de los anexos técnicos o estudios de mercado, estas se entenderán como referencias descriptivas del estándar mínimo de calidad, resistencia de materiales y compatibilidad técnica requerida. En consecuencia, el contratista podrá entregar bienes de cualquier fabricante que cumpla o supere las especificaciones técnicas, durabilidad e intemperismo exigidos por la Entidad.

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



La existencia de una oferta diversificada permite además que los proponentes presenten ofertas económicas competitivas y garantías de fábrica equivalentes en términos de durabilidad, calidad de acabado y resistencia al uso continuo en entornos de formación y exposición a la intemperie, garantizando el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, libertad de oferta e igualdad de oportunidades.

Desde la perspectiva económica, el comportamiento del mercado de publicidad, artes gráficas e impresión presenta condiciones de estabilidad. Si bien el costo de ciertos insumos importados como tintas especializadas, sustratos sintéticos o perfiles metálicos puede presentar fluctuaciones moderadas asociadas al tipo de cambio o costos de transporte, la amplia competencia en el sector comercializador permite consolidar precios unitarios y tarifas acordes con las condiciones reales del mercado regional y nacional.

Así mismo, la utilización de la plataforma SECOP II permite verificar antecedentes contractuales, historial de cumplimiento, capacidad financiera y experiencia específica en contratos de suministro, producción e impresión publicitaria de igual o similar naturaleza por parte de los proponentes, fortaleciendo la transparencia institucional y facilitando la selección de una oferta idónea.

En conclusión, el análisis de la oferta evidencia que el mercado de suministro, producción e impresión de vallas publicitarias y elementos de identificación institucional cuenta con suficientes proveedores con capacidad técnica, operativa, financiera y logística para atender las necesidades del Centro de Tecnologías Agroindustriales durante la vigencia 2026. La existencia de una oferta sólida y diversificada confirma que la contratación proyectada es técnica, legal y económicamente viable, garantizando la consecución de los elementos requeridos y el normal desarrollo de las actividades formativas, de divulgación e institucionales de la Entidad.

3 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para determinar los valores en el mercado colombiano de los productos a suministrar por parte de los proveedores procedió a publicar en el portal del SECOP II la solicitud a pre cotizar, con numero de **SC-VLL-CTA-029-2026** de esta actividad se consiguió 2 cotizaciones las cuales al correo institucional batoro@sena.edu.co persona encargada del área de contratación las cuales son las siguientes:

Las cotizaciones allegadas mediante correo electrónico son las siguientes:

IMPREXCOL \$ 12.629.000,00

LIT CARTAGO \$ 12.970.000,00

TIENDA CREATIVA \$ 10.401.000,01

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



Los ítems de las cotizaciones y los valores serán presentados mediante el siguiente estudio de mercado:

MODELO ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Fecha de Actualización

martes, 6 de octubre de 2026

Nota: La herramienta se encuentra actualmente en proceso de migración y fortalecimiento de su infraestructura. Durante este periodo, la funcionalidad de descarga de datos no estará disponible temporalmente. Se informará oportunamente cuando el servicio sea restablecido a comienzos del mes de julio. Agradecemos su comprensión.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Clasificador de bienes y servicios

Haga clic aquí para seguir

Herramienta de Análisis de Demanda

Herramienta de Análisis de Oferta

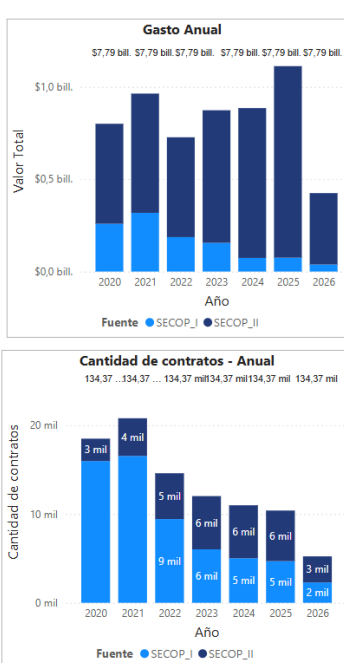
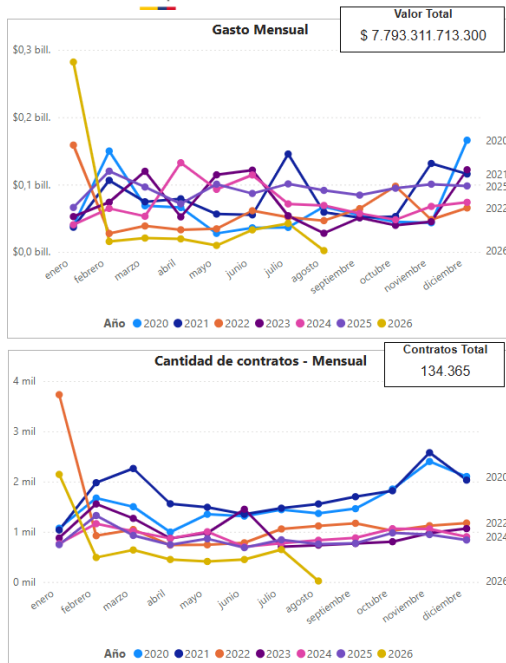


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 06/08/2026

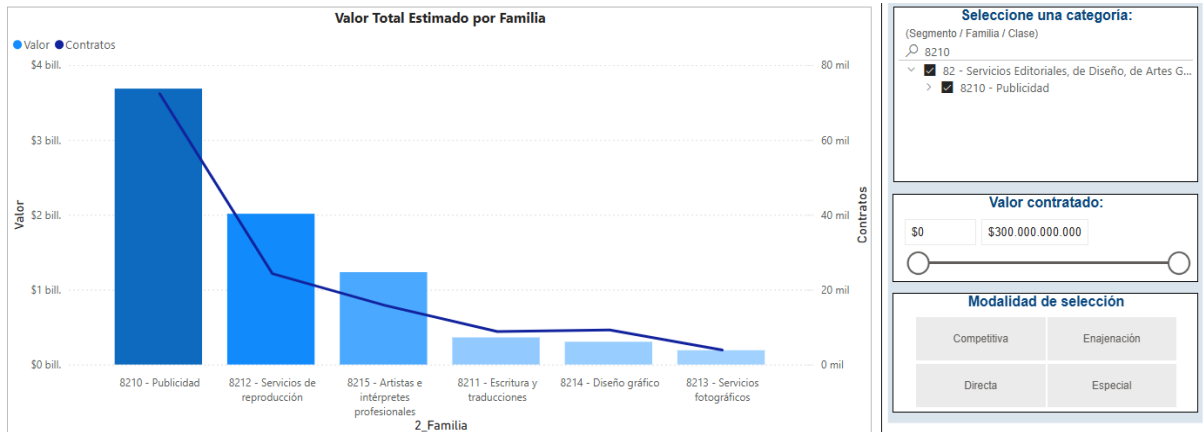
Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tildes
Buscar
☐ Seleccionar todo
☐ (En blanco)
☐ ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
☐ ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
☐ AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
☐ AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

Plataforma:
SECOPI SECOPII

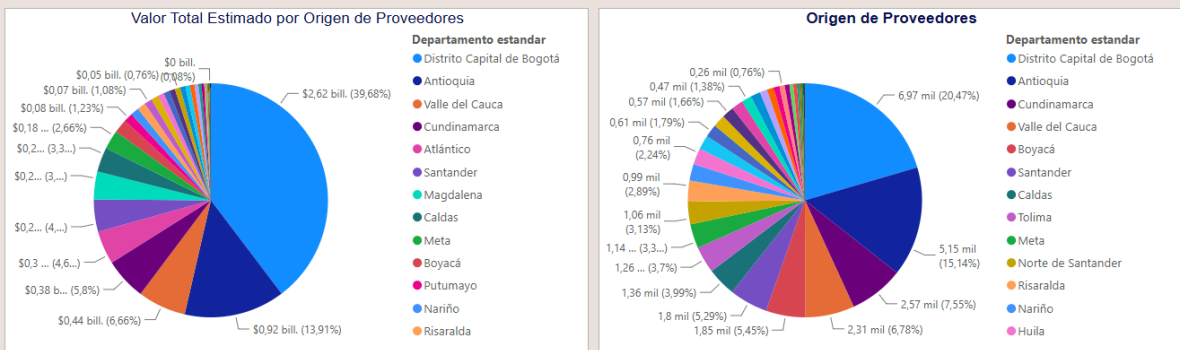
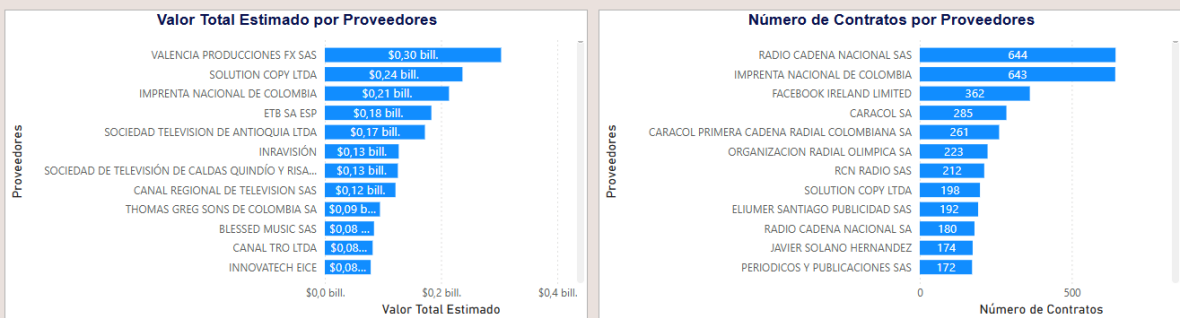
Nombre de Entidad (plataforma)
* Ingrese el nombre sin tildes
Buscar
☐ Seleccionar todo
☐ ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
☐ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
☐ APC COLOMBIA
☐ CENAC AVIACION
☐ CONCEJO MUNICIPAL SAN VICENTE FERRE

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500

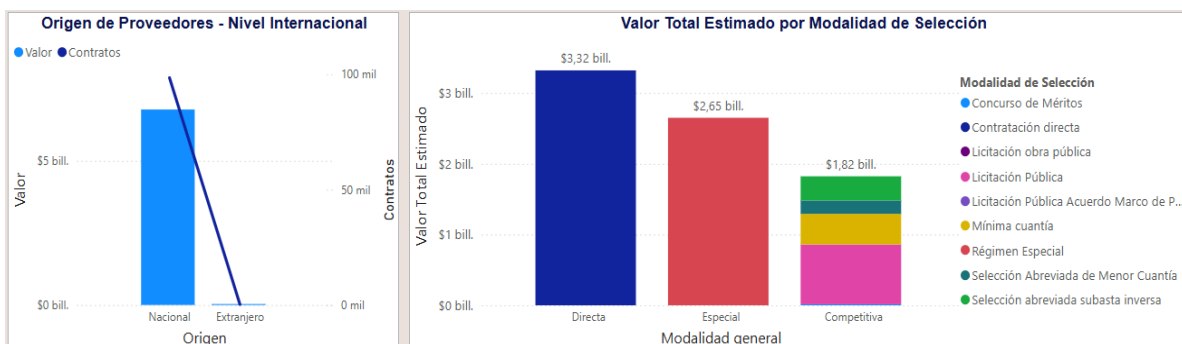


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8210 - Publicidad	9317	\$262.643.271.868	4,54%	10877	\$527.015.104.667	9,11%	8188	\$323.617.856.859	5,59%	7086
8212 - Servicios de reproducción	4727	\$414.755.861.575	7,17%	4444	\$266.149.629.123	4,60%	2333	\$213.360.309.034	3,69%	1268
8215 - Artistas e intérpretes profesionales	1603	\$53.851.796.198	0,93%	2000	\$64.526.320.913	1,12%	1568	\$84.679.712.002	1,46%	1481
8211 - Escritura y traducciones	1045	\$27.878.265.075	0,48%	1457	\$42.126.426.277	0,73%	1106	\$47.152.888.413	0,82%	992
8214 - Diseño gráfico	1314	\$27.618.629.189	0,48%	1504	\$46.982.706.997	0,81%	994	\$36.995.357.927	0,64%	818
8213 - Servicios fotográficos	504	\$13.212.185.471	0,23%	527	\$16.527.773.418	0,29%	421	\$21.024.588.778	0,36%	389
Total	18510	\$799.960.009.376	13,83%	20809	\$963.327.961.395	16,65%	14610	\$726.830.713.013	12,56%	12034

Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor Buscar ☐ Seleccionar todo ☐ ASOCIACION DE CORPORACIONES DE COMUNICACION COMUNIT... ☐ 901300207	Valor Total Estimado para el Proveedor \$7,79 bill.	Número de Contratos del Proveedor 134,37 mil	Origen del Proveedor No identificado
-------------------------------	--	---	--	--



Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



El presente estudio permite analizar la demanda estatal en Colombia para el Segmento 82 (*Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Publicidad*) con especial énfasis en la Familia UNSPSC 8210 - Publicidad, a partir de los datos transaccionales de Colombia Compra Eficiente durante el periodo delimitado de enero de 2020 a agosto de 2026.

El análisis evidencia de manera irrefutable que el sector de publicidad, litografía, artes gráficas e identificación visual representa una de las categorías de gasto recurrente más dinámicas, estratégicas y de mayor asignación presupuestal dentro de la administración pública colombiana, registrando un Valor Total Contratado de \$7,79 Billones COP (\$7.793.311.713.300 COP) distribuido en 134.365 procesos contractuales (134,37 mil exactos), lo cual arroja un ticket promedio aproximado de \$57,9 Millones COP por proceso contractual individual.

En cuanto a la dinámica temporal y la migración de plataformas transaccionales, las métricas del sistema justifican la consolidación operativa definitiva del SECOP II como la herramienta central de contratación pública en el país en sustitución progresiva del SECOP I (representado en barras celeste). En el año 2020, el SECOP I absorbía cerca del 40% del volumen contratado; sin embargo, entre los años 2023 y 2026 la operación transaccional migró casi de manera absoluta al SECOP II, quedando en SECOP I únicamente registros históricos marginales o en proceso de liquidación.

Respecto a la evolución del gasto y el volumen contractual durante el periodo 2020–2026, el presupuesto asignado por las entidades estatales ha mantenido niveles elevados con picos significativos de inversión en los años 2021 y 2025, superando en ambos periodos los \$0,9 Billones COP anuales. Para el corte parcial reportado a agosto de 2026, la ejecución presupuestal acumulada alcanza la cifra de \$0,4 Billones COP. Por su parte, el mayor volumen de procesos celebrados se registró en 2021 con 21.000 contratos (4.000 en SECOP I y 17.000 en SECOP II), logrando una estabilización a partir del año 2022 en un rango promedio constante de 10.000 a 14.000 procesos por año. Asimismo, la estacionalidad mensual demuestra picos operativos fuertemente condicionados por los ciclos de planeación presupuestal y cierre de la vigencia fiscal, donde los

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



meses de enero, febrero, noviembre y diciembre concentran la mayor ejecución presupuestal y suscripción de contratos (patrón histórico muy marcado en 2020 y 2021), mientras que durante el periodo de marzo a agosto la demanda mantiene un flujo lineal, regular y atomizado con promedios mensuales que oscilan entre \$0,05 billones y \$0,1 billones COP.

Al desagregar la demanda por el Clasificador de Bienes y Servicios (Segmento 82), la sub-familia 8210 - Publicidad constituye la categoría dominante del mercado al concentrar de forma permanente más del 50% del presupuesto total del segmento, alcanzando en 2021 su punto máximo de demanda con \$527.015 Millones COP ejecutados en 10.877 contratos (equivalente al 9,11% del total nacional en compras públicas para esa categoría). La sub-familia 8212 - Servicios de Reproducción (que incluye litografía, imprenta, tipografía, señalética e elementos de identificación visual) se consolida como la segunda en importancia presupuestal con ejecuciones masivas como los \$414.755 Millones COP en 2020 (7,17% de participación con 4.727 contratos) y \$266.149 Millones COP en 2021 (4.444 contratos). Por su parte, la sub-familia 8215 - Artistas e Intérpretes Profesionales oscila entre \$53.851 Millones COP (2020) y \$84.679 Millones COP (2022), mientras que 8211 - Escritura y Traducciones, 8214 - Diseño Gráfico y 8213 - Servicios Fotográficos mantienen una demanda atomizada pero constante con participaciones individuales entre el 0,2% y el 0,8% del presupuesto anual (sumando entre \$25.000 y \$47.000 Millones COP por sub-familia cada año).

En el análisis de la demanda por regionalización y origen geográfico de los proveedores, la concentración presupuestal por departamento argumenta que el Distrito Capital de Bogotá absorbe la mayor proporción del mercado con \$2,62 Billones COP (39,68% del presupuesto total ejecutado) a través de 6,97 mil contratos (20,47% del volumen total de procesos). Le sigue el departamento de Antioquia con \$0,92 Billones COP (13,91% del presupuesto) y 5,15 mil contratos (15,14%), mientras que el Valle del Cauca se reafirma como el tercer mercado regional del país con \$0,44 Billones COP (6,66% del presupuesto) y 2,31 mil contratos (6,78%), seguidos por Cundinamarca (\$0,38 billones / 5,8%) y Atlántico (\$0,20 billones / 3,0%). Asimismo, la comparación entre el origen nacional e internacional de los contratistas demuestra que la demanda pública de este sector es atendida en un 99,9% por la industria y los proveedores nacionales, siendo insignificante la contratación con empresas de origen extranjero.

En materia de modalidades de selección utilizadas para satisfacer la demanda pública, la Contratación Directa es el mecanismo predominantemente utilizado en términos de valor al absorber \$3,32 Billones COP, lo cual se fundamenta y justifica en la suscripción de convenios interadministrativos (con la Imprenta Nacional y canales regionales de televisión) y en los contratos directos de pauta publicitaria en medios masivos. Le sigue el Régimen Especial con \$2,65 Billones COP (empleado por empresas industriales del Estado y empresas de licores) y las Modalidades Competitivas con \$1,82 Billones COP (Mínimas Cuantías, Selecciones Abreviadas de Menor Cuantía, Subastas Inversas y Licitaciones Públicas), a través de las cuales las entidades canalizan la mayor

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



parte de sus compras de impresos, vallas publicitarias, señalética y material de identificación corporativa.

Por lo anterior la argumentación técnica sólida para estudios de mercado institucionales, los datos sustentan que la demanda estatal en este sector es permanente, sólida y representa un mercado consolidado de \$7,79 Billones COP, impulsado tanto por las necesidades de divulgación del Gobierno como por la dotación, señalización e identificación de la infraestructura física del Estado. La posición estratégica del Valle del Cauca como el tercer polo de demanda del país con más de \$440.000 Millones COP ejecutados garantiza la presencia de un flujo constante de requerimientos institucionales en la región. Finalmente, el desglose de la sub-familia 8212 (*Servicios de Reproducción y Señalética*) demuestra un comportamiento continuo de más de 4.000 contratos anuales, donde las entidades acuden de forma eficiente a modalidades competitivas y de mínima cuantía. Esto justifica técnicamente que, para contrataciones orientadas a la adquisición de vallas publicitarias y elementos de identificación institucional (como las proyectadas por el SENA Centro de Tecnologías Agroindustriales para la vigencia 2026), la Entidad cuenta con un marco de demanda idóneo para estructurar pliegos de condiciones objetivos, transparentes y totalmente ajustados a la realidad comercial de la región.

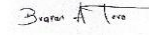
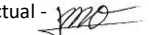
ESPACIO EN BLANCO

Centro de tecnologías agroindustriales
Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



			ENTIDAD	LIT CARTAGO LITOGRAFIA DIGITAL		IMPREXCOL DIGITAL		G&M TIENDA CREATIVA		PROMEDIO	
REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	UNIDAD IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	VALLA ESTRUCTURADA CON CERCHAS METALICAS Y LAMINAS GALVANIZADAS CON IMPRESION UV FULLCOLOR EN BANNER 13 ONZAS PARA EXTERIOR, INSTALADA Y ANCLADA, TAMANO 4 X 3 M. INCLUYE INSTALACION	1	UN	6.069.000,00	\$6.069.000,00	\$4.760.000,00	\$4.760.000,00	\$3.570.000,00	\$3.570.000,00	\$4.799.666,67	\$4.799.666,67
2	VALLA ESTRUCTURADA CON CERCHAS METALICAS Y LAMINAS GALVANIZADAS CON IMPRESION UV FULLCOLOR EN BANNER 13 ONZAS PARA EXTERIOR, INSTALADA Y ANCLADA, TAMANO 2 X 3 M. INCLUYE INSTALACION	1	UN	2.975.000,00	\$2.975.000,00	\$3.213.000,00	\$3.213.000,00	\$3.094.000,00	\$3.094.000,00	\$3.094.000,00	\$3.094.000,00
3	AVISOS LUMINOSOS CON IMPRESION UV FULLCOLOR EN PANAFLEX 15 ONZAS PARA EXTERIOR CON ILUMINACION LED Y TIMER DIGITAL E INSTALADOS, TAMANO 3 X 90 CM. INCLUYE INSTALACION	2	UN	1.666.000,00	\$3.332.000,00	\$2.023.000,00	\$4.046.000,00	\$1.598.497,25	\$3.196.994,50	\$1.762.499,08	3.524.998,17
4	VALLA EN BANNER 13 ONZAS CON IMPRESION UV FULLCOLOR PARA EXTERIOR CON OJALES E INSTALADO, TAMANO 5 X 180 CM. INCLUYE INSTALACION	1	UN	\$594.000,00	\$594.000,00	\$610.000,00	\$610.000,00	\$540.005,51	\$ 540.005,51	\$581.335,17	\$581.335,17
					\$12.970.000,00		\$12.629.000,00		\$10.401.000,01	\$10.237.500,92	\$12.000.000,00

El valor techo por unidad se dio como consecuencia del promedio de las cotizaciones allegadas por los proveedores relacionados en el cuadro anterior.

Elaboro: Jorge Alirio Vergara Trujillo – Contratista Apoyo contratación - 
 Vo. Bo: Brayan Alexis Toro Gaviria – Contratista gestión contractual – 
 Reviso: Jheferson Millán Orozco – Contratista gestión jurídica y contractual - 

Centro de tecnologías agroindustriales
 Dirección 9 Nro 12 – 141, Ciudad Cartago. - PBX 57 601 5461500



CERTIFICACIÓN PAA 2026

LA TÉCNICA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No. 76-11947 del Veintidós (22) de diciembre de 2025 se adoptó el plan de compras del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL VALLE para la vigencia 2026. Documento publicado en el SECOP II, y resolución 76-00475 del 16 de febrero del 2026 resolución 76-01400 del 25 de marzo del 2026; Resolución 76-02842 del 06 de mayo del 2026 Resolución 76-04532 del 05 de junio del 2026 Resolución 76-05513 del 09 de julio del 2026 Resolución 76-06618 del 13 de agosto del 2026 y Resolución 76-07746 del 11 de septiembre del 2026.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está en proceso de inclusión dentro del plan de adquisiciones.

Objeto:

76_9593_266_ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE VALLAS PUBLICITARIAS Y ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL, INCLUYENDO SU DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y ENTREGA, DESTINADOS AL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DEL SENA – REGIONAL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES INSTITUCIONALES.

Pantallazo:

Código UI	Descripción
82101501	76_9593_266_ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE VALLAS PUBLICITARIAS Y ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL, INCLUYENDO SU DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y ENTREGA, DESTINADOS AL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DEL SENA – REGIONAL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES INSTITUCIONALES.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, al primer día (1) del mes de octubre del 2026.

ROCÍO ROSANÍA RODRÍGUEZ
Técnica Oficina de Contratación

William Valencia
Proyecto: William Valencia

Dirección Regional – Grupo de Apoyo Administrativo
Mixto Calle 52 2 Bis 15, Cali. - PBX (602) 4315800

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MENOR CUANTÍA

Compra de equipos de laboratorio especializados, para realizar las actividades asociadas al proyecto de servicios tecnológicos SGPS-11969 financiados con recursos SENNOVA para la vigencia 2024.

		B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB
	2	No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto		Valoración del riesgo	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
	3								Categoría	Valoración	Categoría	Valoración					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
	4																											
6		1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	Riesgos Operacionales	Que la información técnica solicitada, no sea la suficiente para el tipo y complejidad del proceso	Proceso con características técnicas inferiores a las requeridas	PROBABLE	4	MAYOR	4	8	Riesgo Extremo	Entidad	Propiciar la participación de los proponentes en cada una de las etapas del proceso	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Moderado	NO	Equipo Técnico y contractual	Etapas de Planeación, y publicación del proceso	Etapas Precontractual	Revisión de las características técnicas, por parte del equipo de contratación	Diario
7			GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	Regulatorio: Social y ambiental	Asociado a consecuencias por eventual crisis de salud que afecte la región o el país	Dificultad o demoras para ejecutar el contrato en los términos acordados	PROBABLE	4	MAYOR	4	8	Riesgo Extremo	Entidad	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad actuales según la normatividad vigente	Menor	2	Posible	3	5	Riesgo Moderado	NO	Supervisor, área técnica que solicita proceso, apoyos ambiental y de SST del centro	Etapas de Planeación, y publicación del proceso	Etapas de ejecución	Revisión de normatividad frente a emergencias sanitarias	Semanal
8			GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	Ambiental	Obligaciones emanadas de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	Incumplimientos que impida la correcta ejecución cumpliendo normas	Menor	2	Menor	2	2	Riesgo Bajo		Revisión de las exigencias ambientales, de seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables, manual de contratación de la entidad y documentos que apliquen en compromiso	Menor	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	SI	Área técnica que solicita proceso, apoyos ambiental yde SST del centro	Etapas de Planeación	Etapas de ejecución	Revisión de normatividad previo a cada proceso contractual y durante la ejecución del contrato	Por evento
9		2	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION	Riesgos Operacionales	Variación de la normatividad referente a la ejecución del contrato, la cual incida en el costo directo o indirecto de los servicios	Aumento en el valor de los bienes o servicios contratados	POSIBLE	3	CATASTRÓFICO	5	8	Riesgo Extremo	Entidad / Contratista	Seguimientos por parte del contratista al comportamiento del mercado/	Rara Vez	1	Moderado	3	4	Riesgo Moderado	SI	Área contratación (entidad / contratista)	Etapas contractual	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Revisión del análisis del sector	Semanal

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MENOR CUANTÍA

Compra de equipos de laboratorio especializados, para realizar las actividades asociadas al proyecto de servicios tecnológicos SGPS-11969 financiados con recursos SENNOVA para la vigencia 2024.

	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB
10	3	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION	Riesgos Regulatorios	Cambio en la normatividad vigente aplicable a los requerimientos técnicos de los bienes objeto de contrato	Surge la necesidad de modificar las estipulaciones contractuales	POSIBLE	3	CATASTRÓFICO	5	8	Riesgo Extremo	Entidad / Contratista	Verificación de la normatividad técnica de los bienes objeto de proceso, por parte del Sena	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo Alto	NO	Área técnica y contractual	Etapas de Planeación y ejecución	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Revisión de las características técnicas	Semanal
11	4	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION	Riesgos Regulatorios	Cambio en la normatividad contractual	Surge la necesidad de modificar los estudios previos	POSIBLE	3	MODERADO	3	6	Riesgo Alto	Entidad / Contratista	Verificación de la normatividad contractual	Rara Vez	1	Menor	2	3	Riesgo Bajo	NO	Área jurídica y contractual (entidad)	Etapas de Planeación	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Revisión de la normatividad contractual	Semanal
12	5	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	Riesgos Financieros	Que la estimación del presupuesto no haya sido la adecuada	Imposibilidad de ejecución total del contrato	POSIBLE	3	MAYOR	4	7	Riesgo Extremo	Entidad	Aplicar los lineamientos establecidos para la realización de los estudios de mercado	Raro	1	Menor	2	3	Riesgo Bajo	SI	Equipo contractual	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Monitoreo de las etapas precontractuales	Según Cronograma
13	6	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	Riesgos Operacionales	Riesgo de seleccionar un oferente que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Se genera una causal de nulidad del proceso por vulneración de los principios de selección objetiva y transparencia, propios de la contratación estatal.	RARO	1	CATASTRÓFICO	1	2	Riesgo Alto	Entidad	Capacitación del equipo evaluador sobre la verificación de las ofertas, de acuerdo a los documentos previos.	Raro	1	Menor	2	3	Riesgo Bajo	SI	Equipo Jurídico	Etapas de selección	Etapas de selección	Evaluación a la luz de los documentos previos del proceso	Diario
14	7	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	Riesgos Operacionales	Falta de claridad en los documentos del proceso.	Obstruye la ejecución normal del contrato	IMPROBABLE	2	MAYOR	2	4	Riesgo Alto	Entidad	Realizar una revisión detallada de los documentos del proceso, por parte de la entidad, e incentivar a los interesados a realizar observaciones al mismo.	Raro	1	Menor	2	3	Riesgo Bajo	SI	Equipo técnico y contractual	Etapas de planeación	Etapas de contratación	Revisión de los documentos del proceso	Semanal
15	8	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	Riesgos Operacionales	Falta de registro presupuestal de las modificaciones presupuestales del contrato	No ejecución de la modificación presupuestal	RARO	1	MODERADO	1	2	Riesgo Moderado	Entidad	Hacer seguimiento en el requisito de ejecución	Probable	1	Menor	2	3	Riesgo Bajo	SI	Área Jiridica	Etapas de contratación	Etapas de contratación	Vigilancia estricta de la ejecución presupuestal del contrato	Mensual
16	9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	Riesgos Sociales o Políticos	Imprevistos, inconvenientes o accidentes durante la ejecución del contrato	Suspensión del contrato	PROBABLE	4	MAYOR	4	8	Riesgo Extremo	Entidad / Contratista	Verificar que el contratista cumpla los requisitos de SST, y verificar el cumplimiento de las pólizas de garantía presentadas en el contrato.	Raro	4	Menor	2	6	Riesgo Alto	SI	El supervisor	Etapas de ejecución	Etapas de ejecución	Seguimiento en la supervisión	Diario

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MENOR CUANTÍA

Compra de equipos de laboratorio especializados, para realizar las actividades asociadas al proyecto de servicios tecnológicos SGPS-11969 financiados con recursos SENNOVA para la vigencia 2024.

	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB
17	10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	Riesgos Operacionales	Cambio de especificaciones técnicas durante el desarrollo del objeto	Retraso en el plazo del contrato y alteración del presupuesto del mismo	POSIBLE	3	MODERADO	3	6	Riesgo Alto	Entidad / Contratista	Realizar verificación detallada de las necesidades de la entidad en la etapa de planeación del proceso	Posible	1	Menor	2	3	Riesgo Bajo	SI	Equipo técnico, contractual y el supervisor	Etapas de ejecución	Etapas de ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión	Diario
18	11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	Riesgos Operacionales	Riesgo en la falta de seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos (SI APLICABLE)	Incumplimiento de la normatividad Ambiental y SST	BAJO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo Bajo	Entidad / Contratista	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	BAJO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo Bajo	SI	Equipo técnico, contractual y el supervisor	Etapas de ejecución	Etapas de ejecución	Seguimiento a la ejecución del contrato	Diario
19	12	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	Riesgos Operacionales	Variaciones del mercado que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del contrato.	Incumplimiento del contrato por variación de precios	POSIBLE	3	MAYOR	3	6	Riesgo Extremo	Contratista	Verificar cada circunstancia, a través del análisis del mercado, para prever y evitar afectaciones a la ejecución, por parte del contratista.	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo Alto	SI	Contratista	Etapas de ejecución	Etapas de ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión	Diario
20	13	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	Riesgos Operacional	Prestación del servicio de forma inadecuada.	Incumplimiento parcial de contrato	PROBABLE	4	MODERADO	4	8	Riesgo Alto	Contratista	Que el supervisor realice un seguimiento permanente a la ejecución, dentro de las condiciones pactadas/ por parte del contratista verificar el cumplimiento de requisitos técnicos previo a la entrega.	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Moderado	SI	El supervisor y contratista	Etapas de ejecución	Etapas post contractual	Seguimiento en el informe de supervisión, previo al acta de liquidación	Diario

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MENOR CUANTÍA

Compra de equipos de laboratorio especializados, para realizar las actividades asociadas al proyecto de servicios tecnológicos SGPS-11969 financiados con recursos SENNOVA para la vigencia 2024.

	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB
21	14	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	Riesgo Social	Fenómenos naturales ocurridos en la zona donde se desarrolla el contrato, -casos de fuerza mayor-	La suspensión o incumplimiento del contrato	RARA VEZ	1	CATASTRÓFICO	1	2	Riesgo Alto	Entidad / Contratista	Verificar el cumplimiento del plan de emergencias, de acuerdo a los hechos que se presenten por parte del contratista y del SENA.	Rara vez	1	Moderado	3	4	Riesgo Moderado	SI	Contratista / entidad	Etapas de ejecución	Etapas de ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión	Diario
22	15	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	Riesgos Operacional	Cese de fabricación del equipo o bien requerido por la entidad y demoras en el trámite de importación de los productos.	Afectación de la ejecución del contrato	PROBABLE	3	MAYOR	3	6	Riesgo Extremo	Entidad / Contratista	Verificar las condiciones de fabricación, de importación y plazo adecuado en los documentos previos, por parte de la entidad / revisar las condiciones de plazo y de fabricación previo a la presentación de la oferta, por parte del contratista.	Rara Vez	1	Menor	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista / entidad	Etapas de planeación	Etapas de ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión	Diario
23	16	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	Biológico, salud y medio ambiente	Por declaratoria de pandemias, virus o enfermedades con presencia o consecuencias en la zona donde se desarrolla el contrato - que fundamenten la declaratoria de un estado de emergencia económica o sanitaria.	Afectación de la ejecución del contrato	PROBABLE	3	CATASTRÓFICO	3	6	Riesgo Extremo	Entidad / Contratista	Estipular condiciones técnicas que permitan flexibilizar las condiciones de ejecución del contrato, de acuerdo a la normatividad.	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo Alto	SI	Contratista / entidad	Etapas de planeación	Etapas de ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión	Diario
24	17	INTERNO/EXTERNO	Externo	PLANEACION	Riesgos Financieros	Falta de capacidad financiera del contratista seleccionado	Incumplimiento del contrato	PROBABLE	3	MAYOR	3	6	Riesgo Extremo	Contratista	Exigencia y verificación, por parte de la entidad, de los requisitos financieros en la etapa precontractual, acordes con la naturaleza, el valor a contratar y las necesidades del SENA	Posible	3	Moderado	3	6	Riesgo Alto	SI	Contratista / entidad	Etapas de Planeación	Etapas Precontractual	Revisión y seguimiento, por parte de la entidad, en la etapa precontractual	Según Cronograma
25	18	GENERAL	INTERNO	PLANEACION / CONTRATACION / EJECUCION	Riesgos Operacionales	Pérdida, alteración, divulgación no autorizada o manipulación de la información del proceso contractual durante las etapas de planeación, evaluación o ejecución, debido a fallas en el manejo documental, errores humanos, incumplimiento de políticas de seguridad de la información o accesos no autorizados.	La divulgación, alteración o pérdida de la información del proceso contractual puede afectar la transparencia, generar reclamaciones de proponentes y comprometer la integridad y validez del proceso, así como la reputación institucional.	IMPROBABLE	2	MAYOR	4	6	Riesgo Extremo	Entidad	Aplicar las Políticas de Seguridad y Privacidad del SENA, restringir el acceso solo a personal autorizado, usar exclusivamente canales institucionales y asegurar la custodia adecuada de los documentos para mantener la confidencialidad e integridad de la información contractual.	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo Bajo	SI	Equipo contractual y supervisor	Etapas de Planeación	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	El monitoreo se realiza mediante la revisión periódica del manejo documental del proceso, verificando que la información se gestione únicamente por los canales institucionales, que el acceso esté limitado al personal autorizado y que se cumplan las políticas de seguridad y privacidad del SENA durante todas las etapas contractuales.	Diario
26																											
27	Vo Bo: Jheferson Millán Orozco - Gestion juridica y contractual - 																										
28																											
29																											
30	Revisión técnica: Gloria Lisbeth García Loaiza - Responsable SST CTA 																										
31	Jennifer Andrea Quintero Carvajal - Responsable Ambiental CTA 																										
32	Luis Alfonso Zuleta Giraldo - Responsable TICs 																										
33																											

	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB							
34	Elaboro: Probabilidad: 1-raro; 2-Improbable; 3-posible; 4-probable; 5-Casi cierto Impacto: 1-insignificante; 2-menor; 3-moderado; 4-mayor; 5-catastrofico Valoración riesgo (categoría): 8-9-10: riesgo extremo; 6-7: riesgo alto; 5: riesgo medio; 2-3-4: riesgo bajo					Brayan Alexis Toro Gaviria - Gestion Contractual - 																												
35																																		
36																																		
37																																		
38																																		